

NA 572567

TFH437

Deposito
rojo



**UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

Calasanz: Un pedagogo adelantado a su tiempo

**1ª EDICIÓN
MÁSTER OFICIAL EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE
CENTROS
EDUCATIVOS
CURSO 2012-2013**

**CD
2544**

	CEU Biblioteca Universidad Cardenal Herrera
Registra	
Núm.:	TFH437
Entrada día:	6 de mayo de 2013

**TRABAJO FIN DE MÁSTER PRESENTADO POR
D. Víctor José Soler Blázquez**

**DIRIGIDO POR
D. Juan Julián Navarro**

VALENCIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Resumen.....	3
2. Introducción.....	7
3. Justificación.....	8
4. Biografía de San José de Calasanz	9
5. Contextos del tiempo de Calasanz	15
5.1 Contexto histórico.....	15
5.2 Contexto eclesial	16
5.3 Contexto educativo	18
6. La pedagogía Calasancia.....	23
7. Comparativa: La pedagogía de Calasanz y Constituciones, Cartas y Leyes educativas	30
7.1 La Constitución española de 1812	30
7.2 La Ley de Instrucción Pública o Ley Moyano 1857	33
7.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.....	43
7.4 Declaración de los Derechos del Niño de 1959.....	46
7.5 La Constitución española de 1978	50
7.6 Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea Diciembre 2000	58
7.7 Ley Orgánica de Educación de 2006.....	59
8. Conclusión	74
9. Bibliografía.....	75
10. Anexos.....	77



1. Resumen

Vamos a realizar una mirada al pasado, remontándonos entre los siglos XVI y XVII. Viajaremos hasta allí para conocer a un pedagogo adelantado a su tiempo, San José de Calasanz.

Para conocer la relevancia de la obra pedagógica de Calasanz lo situaremos en el contexto en el cual le tocó desarrollar su vida; veremos su contexto histórico, educativo y eclesial.

Haremos un recorrido por su vida, atendiendo a sus dos grandes periodos: España y Roma.

En España se encuentra el tiempo de la familia, la formación y la vocación, aunque ésta será confirmada cuando llegue a Roma. Aunque su deseo era volver a casa, nunca volverá a su pueblo natal, Peralta de la Sal.

Cuando nace en 1557, todavía se está celebrando el Concilio Ecuménico de Trento. El hecho de vivir en un periodo conciliar va a marcar tanto su formación como el desarrollo de su vocación.

Ya ordenado sacerdote estará al servicio de varios obispos en España. Aquí tendrá la oportunidad de conocer las dificultades de su tiempo en las vidas de todos aquellos a los que visitaba.

En febrero de 1592, Calasanz, ya está en Roma. Parece ser que con el deseo de obtener una canonjía que le diera seguridad y prestigio en España. Pero la realidad es que ésta no llegaba y mientras esperaba, Calasanz, participaba diversas cofradías romanas.

Visitando los barrios de la ciudad para asistir a enfermos y ayudar a los necesitados, descubrirá su vocación, servir a Dios en los más pobres, en los niños que abandonados por las calles de Roma vivían sin nada.

Así nacen las Escuelas Pías, la primera escuela gratuita de Europa.

Al frente de esas escuelas, muy solicitadas por el hecho de ser gratuitas, encontramos a Calasanz. Vivirá entregado a su misión. Rápidamente se demandarán más escuelas dentro y fuera de Italia.

Fruto de su deseo de ofrecer la mejor formación, tanto pedagógica como espiritual, escribirá unas 12.000 cartas. En las cartas recomienda, propone o dirige, cuanto acontece.

Conocido San José de Calasanz y su entorno se realiza una comparativa entre la obra del Santo con algunos de los referentes, en materia de legislación, (Constituciones, Cartas y Leyes) más significativos de los últimos 200 años. Sorprende comprobar la actualidad de sus escritos.

Los artículos referidos a la educación, que vamos a ver, encuentran un precedente en la pedagogía de Calasanz

Las escuelas van a comenzar en la primera mitad del s. XVII. La gran novedad de Calasanz radica en el hecho de que para acceder a la educación no hay que pagar. Ciertamente existían escuelas, pero la gran mayoría de los que asistían pagaban por ello, siendo una minoría aquellos que no pagaban.

Pero no todo era gratuidad, la oferta educativa estaba reglada, se propone una metodología que prepare a los niños para vivir y trabajar, les da una oportunidad.

Tuvo sus detractores que no veían con buenos ojos que los pobres accedieran al conocimiento. De hecho poco antes de morir verá como toda la obra es paralizada. Pero Calasanz no desespera y como Job, espera en el Señor. Morirá con la certeza de que sus escuelas volverían a funcionar. Y así fue.

Abstract

We are going to have a look at the past, going back between the XVIth and XVIIth century. We will travel there to know a pedagogue advanced to his time, San José de Calasanz.

To know the relevancy of Calasanz's pedagogic work we will place it in the context in which he had to develop his life; we will see his historical, educational and eclesial context.

We will do a tour for his life, attending to his two great periods: Spain and Rome.

In Spain he has a time for the family, the training and the vocation, though this one will be confirmed when he comes to Rome. Though his desire was to come back home, he will never return to his natal village, Peralta de la Sal.

When he is born in 1557, the Ecumenical Council of Trent is being celebrated. The fact of living in a period of a Council is going to mark both his formation and the development of his vocation.

When he was a priest, he was to the service of several bishops in Spain. Here, he will have the opportunity to know the difficulties of his time in the lives of all those whom he visited.

In February 1592, Calasanz is already in Rome. It seems to be that with the desire to obtain a canonry that gives him safety and prestige in Spain. But the reality is that this one was not coming and while he was waiting, Calasanz took part with diverse Roman confraternities.

Visiting the neighborhoods of the city to attend patients and to help the needy ones, he will discover his vocation, to serve God in the poorest, in the children who left by the streets of Rome were living without anything.

This way the Pious Schools are born, the first free school in Europe. At the head of these schools, very requested by the fact of being free, we

find Calasanz. He will live dedicated to his mission. Very quickly, more schools will be demanded inside and out of Italy.

Fruit of his desire to offer the best formation, both pedagogic and spiritual, he will write approximately 12.000 letters. In the letters he recommends, proposes or directs all that happens.

Known San Jose de Calasanz and his environment we make a comparison between the work of the Saint with some of the modals, as for legislation, (Constitutions, Letters and Laws) more significant in the last 200 years. It surprises to verify the current importance of his writings.

The articles referring to education, which are going to be seen, show us a precedent in Calasanz's pedagogy.

The schools are going to begin in the first half of the XVIIth century. Calasanz's great innovation takes root in the fact that to accede to the education it is not necessary to pay. Certainly, schools existed, but the great majority of those who assisted were paying for it, being a minority who didn't.

But not everything was free. The educational offer was ruled. Then, it is proposed a methodology that prepares children to live and work, giving them an opportunity.

He had his detractors who did not see with good eyes that the poor were acceding to the knowledge. In fact, before dying, he saw that all his work was paralyzed, but Calasanz did not lose hope and as Job, he waited in the Lord. He will die with the certainty that his schools would return to work. And so it was.

2. Introducción

En la historia de la humanidad encontramos hombres y mujeres cuyas vidas han dejado una huella imborrable. Muchos de ellos en el seno de la Iglesia Católica como fruto del Evangelio, de la buena noticia de Dios hecho hombre por Amor.

Este es el caso de San José de Calasanz un hombre nacido en un pequeño pueblo del pre Pirineo aragonés. Como la gran mayoría de sus coetáneos su vida habría transcurrido allí y no habría trascendido.

Por lo tanto ¿qué es lo que convierte a un niño en un santo?

En el caso de Calasanz descubrimos que nada en su historia está por azar, todo responde a los planes de Dios secundados por un niño que llegado a su adultez continua viviendo por amor a Dios y a Dios en el prójimo. Influye su familia, su deseo de aprender y la transmisión de la fe en su casa, especialmente por parte de su madre.

Descubrir nuestra vocación en la vida es algo imprescindible para que ésta sea vivida plenamente. Conocer la vida de un santo, en este caso Calasanz, nos acerca a la santidad.

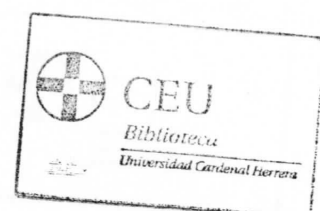
Lo singular en Calasanz va a ser su respuesta a una necesidad, que si bien era evidente, nadie la había abordado con tanta radicalidad.

En Roma en aquel entonces surgieron otros santos, pero Calasanz será el santo de los niños pobres.

Pero no es solo la dedicación a los necesitados, es la pedagogía empleada para este servicio. Una pedagogía que podemos denominar adelantada a su tiempo.

Calasanz crea una escuela reglada con el deseo de cambiar la sociedad, una escuela según el espíritu reformista del Concilio de Trento.

Nos toca a nosotros descubrir cuál es nuestra vocación.



3. Justificación

Cualquier persona dedicada a la educación debería conocer la figura de San José de Calasanz.

No solo por el hecho de ser una persona santa, sino porque Dios ha hablado a la humanidad a través de él, y ese mensaje es necesario conocerlo.

Como directores y gestores de la escuela encontramos en Calasanz: la diligencia, la claridad, el criterio, la operatividad... siempre con la mirada puesta en el niño. Tal vez esta sea la clave de la educación, poner la mirada en el niño.

Leyendo sus cartas, sus documentos, uno percibe la gran actualidad que tienen y como el tiempo, por medio de la legislación, ha venido a dar la razón a Calasanz.

Pedagogo sí, pero maestro también.

Todo lo que hacía, todo lo que escribía, era con el objetivo de salvar a aquella generación abandonada en las calles de una ciudad castigada por las inundaciones y la miseria.

Hoy en los albores del tercer milenio nos encontramos ante el reto de cómo rescatar a esta generación.

4. Biografía de San José de Calasanz¹

La vida de s. José de Calasanz presenta dos claras etapas:

- En España.
- En Roma.

La primera etapa va a suponer la forja de un santo. Nace en el año 1557 en Peralta de la Sal, un pueblo hoy provincia de Huesca y entonces cabeza de la baronía de su mismo nombre.

Hijo de Pedro Calasanz y María Gastón, fue el último de siete hermanos. Al no ser el primogénito tuvo que dedicarse al estudio para tener una profesión. Durante los primeros nueve o diez años de vida disfrutó de una educación familiar en la fe y el temor de Dios, aprendiendo a leer y escribir en este periodo.

Posteriormente continuará sus estudios en Estadilla en el convento-internado de los Trinitarios. En este periodo era apodado cariñosamente por sus compañeros como el *Santet*.

Acabados los estudios secundarios, a la edad de quince años se traslada a Lérida, para seguir sus estudios en la Universidad. Aquí un compañero le llamará *mi Espíritu Santo*.

¹ Para este capítulo se han consultado los siguientes libros:

ASIAIN, Miguel Ángel (2004): *15 días con José de Calasanz*, Ciudad Nueva.

ASIAIN, Miguel Ángel (2008): La vocación educadora de Calasanz. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, Volumen 48, Páginas.181-208

BAU, C. (1967): *S. José de Calasanz*. Publicaciones de Revista Calasancia.

CUEVA, Dionisio (1992): *Vida de San José de Calasanz*, Ediciones Paulinas

FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): Nueva Antología Pedagógica Calasancia, Universidad Pontificia de Salamanca.

GINER, Severino (1992.): *San José de Calasanz Maestro y fundador*, BAC maior n. 41.



Acabados los estudios de derecho en Lérida se traslada a Valencia para cursar teología. En este periodo se pone a prueba su castidad por parte de una mujer por lo que abandona sus estudios en Valencia para continuarlos en Alcalá de Henares. Estando allí es reclamado por su padre para nombrarle heredero al haber fallecido sus hermanos y ser el único descendiente masculino con vida.

Esto suponía abandonar la carrera eclesiástica, por lo que Calasanz cayó gravemente enfermo. Los médicos no auguraban un feliz desenlace, pero al permitir su padre que continuara con sus estudios recobró la salud. Por lo que en 1581 regresa a Lérida, pero ahora para concluir sus estudios de teología.

El 17 de diciembre de 1583 es ordenado sacerdote. Comienza una etapa importante en España al servicio de los Obispos. Allí llevará a la práctica, en varias visitas y encargos, el Concilio de Trento. En este Concilio, que Calasanz conoció perfectamente, se promulgaron muchísimas normas para la reforma de la Iglesia frente a la reforma protestante. Y la formación y educación toma un papel fundamental en este concilio. Por tanto, Calasanz, con su ministerio más tarde en Roma, está respondiendo a una llamada de la Iglesia muy importante. Él no sólo ve una necesidad, ésta había sido vista ya por el Concilio, responde, más bien, a una llamada.

Calasanz ayudó a los Obispos españoles en estas reformas eclesiales. Fue a muchos sitios. Uno de ellos, al monasterio de Montserrat (en Cataluña), acompañando como secretario a su Obispo, D. Gaspar Juan de La Figuera. Pero allí acabó pronto la visita porque dicho Obispo murió a los pocos días. Calasanz marchó y fue llamado para ayudar a otros Obispos.

Durante unos años, Calasanz se encargó de las parroquias de algunos pequeños pueblos del Pirineo. Allí conoció de cerca las necesidades de la gente: la pobreza de algunos, los sufrimientos de otros... Calasanz se

entregó sin descanso para ayudar a todos. Conoció también las riñas y enemistades entre vecinos: Calasanz intervino para poner paz entre familias enfrentadas, algunas incluso desde hacía muchos años. Conoció los peligros de los bandoleros que asaltaban a los caminantes de aquellas montañas. Se dio cuenta sobre todo de que los niños de aquellos pueblos no tenían a nadie que les enseñase ni les diese una educación como la que él había recibido de sus padres y de sus maestros en Peralta y Estadilla. Se dio cuenta de que aquellas gentes sufrían y malvivían precisamente porque no habían recibido esa educación de niños. En su corazón y en su mente comenzó a pensar que quizás era por ahí por donde había que empezar para lograr la reforma de la sociedad y de la Iglesia. Comenzó pensar que para luchar contra el mal quizás lo mejor era evitar que éste entrase en el corazón de los niños, que quizás habría que defenderlos y curarlos del mal y enseñarles el bien para que pudiesen vivir felices a lo largo de toda su vida.

Más tarde fue nombrado secretario del Cabildo de la Catedral de Urgel y después, maestro de ceremonias. Un nuevo obispo, Andrés Capilla, le animará a ir a Roma en busca de una canonjía. Calasanz no tenía ni idea aún de lo que Dios le tenía preparado en Roma, pero allá que se fue.

La segunda etapa de su vida será en Roma. En el año 1592 el Dr. Calasanz llega con el deseo de conseguir una canonjía que le permita volver a España y desarrollar su misión sacerdotal. También, parece ser que tiempo atrás Calasanz había tenido un sueño que le incitaba a ir a Roma. Sea lo que fuere Calasanz ya no volvería a España.

Calasanz llega a Roma en un tiempo de esplendor arquitectónico, el Barroco, pero no se conserva ninguna carta en la que se argumente la belleza de la ciudad como el motivo de su permanencia en ella, más bien

será otro el motivo. En Roma confluye el esplendor de la santidad como lo indica Miguel Ángel Asiaín en "La vocación educadora de Calasanz"²:

Una Roma que en lo religioso aunaba la presencia de grandes santos y hombres de Dios, con la ignorancia profunda de los pobres, que, también en este campo, eran los más necesitados.

Efectivamente, parece como si una mano misteriosa hubiese reunido en Roma, de mediados del s. XV a mediados del XVI, un número no pequeño de personas que han enaltecido la vida cristiana. Allí encontró Calasanz a S. Felipe Neri, fundador del Oratorio; a S. Juan Bautista de la Concepción, reformador de los trinitarios; a S. Juan Leonardi, fundador de la Congregación de Sacerdotes reformados de la B. Virgen, que cambiaron posteriormente de título por el de la Madre de Dios; y a S. Camilo de Lellis, fundador de los Ministros de los Enfermos. Además tres venerables carmelitas descalzos que implantaron la descalcez en Italia, y que fueron amigos y confesores de Calasanz, llamados Pedro de la Madre de Dios, Juan de Jesús y María y Domingo de Jesús y María. Es decir, que Calasanz se movió en un círculo de personas preclaras por su espíritu y vida cristiana.

Comenzará como teólogo y padre espiritual de la casa del Cardenal Colonna y se centrará en la obtención de una canonjía, pero ésta no parece llegar. Mientras espera colabora en diversas cofradías, lo que le lleva a conocer la pobreza de Roma, en especial la que atañe a los niños. De esta manera se irá fraguando un nuevo Calasanz.

² ASIAÍN, Miguel Ángel (2008): *La vocación educadora de Calasanz*. Rev. Pensamiento Educativo, Vol. 42, pp. 181-208

Buscará apoyo en las altas instancias para ayudar a los niños pobres, pedirá ayuda a órdenes religiosas, a los jesuitas y a los dominicos, pero todas las puertas se le cierran. Y cuando ya Dios le ha mostrado el verdadero motivo de su viaje a Roma, que sería él el que debería hacer algo por los niños, le llega la canonjía. Calasanz responderá diciendo que ha encontrado en Roma la manera de servir a Dios, haciendo el bien a los pobres y no lo dejará por nada de este mundo.

Calasanz, el 9 de abril de 1597, visitando a pobres y enfermos del barrio del Trastévere romano como miembro de la Cofradía de los Doce Apóstoles, llega a Santa Dorotea. En esta parroquia descubrirá una escuela fundada por el párroco, Antonio Brandini. Al igual que otras muchas escuelas por Europa, se trata de una escuela parroquial de pago a la que asisten gratuitamente monaguillos o cantores, servidores de la parroquia, pero el resto ha de pagar.

En otoño de ese mismo año, en Santa Dorotea, Calasanz abre la primera escuela, pública popular y gratuita, llamándola Escuelas Pías, dedicada a los niños pobres.

Considera necesario llevar a los niños pobres al encuentro con Dios a la vez que les enseña para que puedan ganarse la vida, Piedad y Letras.

Su pensamiento y su obra se centran en la defensa del derecho del niño, especialmente del pobre, a la educación.

El número de niños que quiere ir a la escuela de Calasanz crece. En 1612 se trasladan a San Pantaleón un lugar más céntrico. En 1619 cuenta con 1.500 alumnos

En 1617, el Papa Pablo V Aprueba la Congregación Paulina de los Pobres de la Madre de Dios.

En 1621 el Papa Gregorio XV reconoce como Orden Religiosa las Escuelas Pías.

Crecerá el número de colegios siendo en 1633 más de 20 en Roma y el resto de Italia.

Pero las envidias llevarán al P. Mario Sozzi a un proceso de desprestigio de Calasanz y de la Orden, que se verá reducida a Congregación sin votos. Ante esto Calasanz responderá con las palabras de Job: *El Señor me lo dio, el Señor me lo quito. Bendito sea el nombre del Señor* (Job 1, 21).

El 25 de agosto de 1648 muere con la convicción, así se lo había prometido la Virgen, de que la Orden sería restablecida.

En 1767 el Papa Clemente XIII canoniza a Calasanz.

5. Contextos del tiempo de Calasanz

5.1 Contexto histórico.

Varios son los ámbitos históricos que giran en torno a San José de Calasanz. Por una parte está España, cuna del santo y lugar de formación, por otra la Ciudad Eterna y ambas en la realidad europea de finales del s. XVI y principios del s. XVII.

Vayamos pues por partes.

La España de Calasanz tenía por rey a Felipe II. Coincidiendo con la vida de Calasanz, en palabras de Pedro Valdecantos³:

Se va produciendo el declive de la parábola del Imperio español en Europa; da España por terminada su aventura universal y se encierra, paulatinamente más y más, en las murallas de su propia intimidad. Son claros jalones de este descenso --agigantado por una exaltada cumbre de interioridad vigorosa--: 1588, fracaso de la Armada Invencible; 1598, la paz de Vervins; 1615, Tratado de Asti, tras la guerra, bochornosa por su duración y resultados, contra Carlos Manuel de Saboya, y el desastre total de Wesfalia en 1648.

La unidad religiosa marcó la política de Felipe II. En 1571, se cuenta una victoria, la Batalla de Lepanto. Contienda en la que participó Miguel de Cervantes y por tanto coetáneo de Calasanz.

Consiguió la unidad ibérica con la anexión de Portugal y sus dominios en 1581 en las Cortes de Tomar, tras morir sin descendencia el rey portugués Sebastián.

Cuando llega a Roma descubre una ciudad pobre, que ha sufrido la peste (1522-23, 1527. 1576 y 1590-91) y las inundaciones del Tiber desbordándose los años 1513, 1530, 1547, 1557, 1571, 1589 y 1598. Calasanz vivirá el sufrimiento de ambas en sus propias carnes. A esto

³ VALDECANTOS, Pedro (1957): *El momento histórico de San José de Calasanz*. nº 12 Revista Calasancia, p. 5.

cabría añadir las frecuentes carestías que dejaban sin alimento a los ciudadanos. Y lógicamente todo ello azotaba con mayor dureza en las gentes pobres. Además la estructura económica de la ciudad es precaria pues no destacaba ni por la agricultura, ni la industria, ni el comercio.

Pero también se encuentra una ciudad que ve en el concilio de Trento la reforma moral y social de la sociedad.

Al mismo tiempo, en la ciudad, aparecen realidades eclesiales en las que se vive el amor a Dios a través del prójimo. Y la verdad es que trabajo tenían. Roma contaba con un triple elevado número de personas desfavorecidas, desatendidas y con pocas posibilidades de salir de su situación. Nos referimos a los mendigos, las prostitutas y los niños pobres gran número de ellos huérfanos.

5.2 Contexto eclesial

Dos concilios van a marcar el devenir de la historia de Calasanz, primero en España y posteriormente en Roma. El IV Concilio de Letrán de 1215 convocado por el papa Inocencio III, prohibió la fundación de nuevas Órdenes Religiosas. El hecho de que 400 años después Calasanz consiga que las Escuelas Pías sean consideradas como Orden certifica su valía, su necesidad y su urgencia.

El otro Concilio será el de Trento (1545-1563) «que dará a los obispos y párrocos el cuidado y la ejecución de la enseñanza de la doctrina cristiana»⁴.

Este impulso tridentino propició una nueva situación. Las profundas raíces cristianas de Roma, los santos, las cofradías y los papas volcaron sus esfuerzos por los más desfavorecidos. Entre los santos: San Cayetano de Thiene, fundador del Oratorio del Divino Amor; San Ignacio

⁴ SÁNTHA, György. (1984): *San José de Calasanz Obra Pedagógica*. BAC 159. p43.

de Loyola fundador de la Compañía de Jesús, conocida como Jesuitas; San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio y San Camilo de Lelis, fundador de la Orden de los Camilos dedicada a la hospitalidad. También se fundó la Archicofradía de la Caridad por el cardenal Julio de Medicis (Clemente VII); la Archicofradía de los Doce Apóstoles, formada por 12 hombres agrupados por San Ignacio de Loyola y la Archicofradía de la Santísima Trinidad. Se fundan también el Hospicio de Santa María in Aquiro y el Hospicio del Letterato, las casas de retiro de las Neófitas, de los SS. Quatro, de Santa Catalina Funari, de la Santísima Trinidad de los Peregrinos y de los Convalecientes; y la Archicofradía de San Ivo.

A todo ello hay que añadir el Hospital del Espíritu Santo, el Hospital de los Incurables, el Hospital de de la Trinidad de los Peregrinos y Convalecientes, fundado por San Felipe Neri y el Hospital de Fatebenefratelli, fundado por San Juan de Dios.

Toda esta labor de la Iglesia atendía a indigentes impedidos de mendigar, enfermos que no podían trasladarse a los hospitales, a los pobres, a aquellos que necesitaran de abogado, enfermos e inválidos.

Pese a todo ello los problemas en Roma no quedaban resueltos.

De todas ellas la del Hospicio del Literato va a ser de gran importancia para Calasanz, fundada por Cerusi, se dedicaba a la instrucción de niños huérfanos a los que se enseñaba a leer, a escribir, la doctrina cristiana y las artes mecánicas. No obstante, la profundidad de Calasanz y su visión de lo que necesitaban los niños le hizo escribir:

He visto las reglas que me ha mandado. Son muy a propósito para una congregación como la del Letrado de Roma, o como la de Piedad de ahí, donde tantos jovencitos vestidos de turquesa viven junto a la plazoleta del Castillo, pero de ninguna manera pienso aprobarlas. Si ahí los Señores no ayudan a la Obra, la ayudará el Señor, que sabe llamar al corazón de algún benefactor, aunque no sea de los

Complatearios. Los de la Duchesca, con ser más pobres, han hecho mucho más sin buscar ni pretender tanto predominio sobre la iglesia, por eso, desengáñelos de semejantes pretensiones⁵.

Este era el escenario que sobrecogió el corazón de Calasanz y le llevó a dejarlo todo por el bien de los niños.

La situación social era tan alejada de lo que conviene a un niño, que al acabar las clases «oyen todos la Misa y varios los acompañan, en diferentes grupos ordenados a sus casas».⁶ Calasanz vela en todo momento por el bien de los niños, incluso se organizaban filas para que acompañados todos llegaran a sus casas.

5.3 Contexto educativo

El contexto educativo de Calasanz se inscribe dentro del Humanismo, «movimiento cultural que marca la transición entre la Edad Media y la Edad Moderna, alcanza su plenitud en los siglos XV y XVI y comienza a declinar en el siglo XVII»⁷.

Como ya hemos comentado, Roma sufrió repetidas inundaciones por desbordamientos del río Tíber, las cuales dejaban a su paso un sinnúmero de niños huérfanos. La profunda tradición cristiana, arraigada en la sociedad romana, sirvió de base para la fundación de cofradías, hospicios y hospitales, que atendían a los niños más desamparados. Una de ellas

⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Roma, 5 de mayo de 1628 (c. 835). Al P. Esteban Cherubini de los Ángeles en las Escuelas Pías, Nápoles. Universidad Pontificia de Salamanca p. 177.

⁶ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Informe a los Prelados de la visita apostólica (27.X.1624 Universidad Pontificia de Salamanca. pp. 62-64

⁷ CÁRCELES, Concepción (2001): *Introducción a la Historia de la Educación*. p. 389.

será el hospicio de Leonardo Cerusi, que acogía a niños abandonados e incluso les enseñaban a leer, a escribir, doctrina cristiana y artes mecánicas. Era conocido como «hospital de niños perdidos; después de la muerte de Cerusi vino a llamarlo el hospital del Literato».⁸ Calasanz conoció la fundación de Cerusi, pero no le llenaba pues tenía ideas más profundas para la educación de los niños.

La Roma del tiempo de Calasanz urgía una solución. Calasanz vio en la educación la salvación de la sociedad en general y de cada niño pobre en particular.

En los primeros años en Roma Calasanz visitó y conoció de primera mano la situación de sus gentes, especialmente la de los niños pobres.

Inscrito como estaba en las diversas cofradías y de entre éstas particularmente en la de los Doce Apóstoles y de la Doctrina Cristiana; cumplidor fiel y constante, no pudo dejar de ver la verdadera situación de los pobres en Roma, no podía dejar de valorar las ventajas y defectos de la enseñanza que se les impartía, tanto en el campo intelectual como en la doctrina cristiana, de la instrucción moral y religiosa⁹.

Calasanz percibe que la educación existente en la ciudad no es adecuada ya que hay pocos maestros en las escuelas y además mal vistos por el pueblo como mercenarios de la educación.

Los concilios de Letrán III, IV y V promulgaron cánones a favor de la educación:

- III Concilio de Letrán (1179). El establecimiento en cada iglesia catedral de un beneficio que permita un maestro

⁸ SÁNTHA, György (1984): *San José de Calasanz Obra Pedagógica* BAC 159. p. 35.

⁹ SÁNTHA, György. (1984): *San José de Calasanz Obra Pedagógica*. BAC 159. p.53.



encargado de la enseñanza gratuita de los clérigos y a los estudiantes pobres (Canon 18).

- IV Concilio de Letrán (1215). Renueva las ordenanzas del concilio de 1179 sobre las escuelas libres para clérigos en conexión con cada catedral. (Canon 11).
- V Concilio de Letrán (1517) Por el cual los maestros «debían enseñar a sus alumnos, no sólo la lectura, escritura y gramática, sino también (...) la doctrina cristiana»¹⁰. Pero el humanismo provocó un retraso en la educación pública. En este momento únicamente aquellas familias que pudieran daban a sus hijos una educación basada en profesores privados. Paradójicamente el avance acaecido durante la Edad Media en materia educativa se torna retroceso. Unos pocos accederán al estudio mientras que la gran mayoría quedará inmersa en la ignorancia.

Existe desde 1514 un registro, «donde se hayan registrados también los trece maestros rionales con su respectivo salario (...) Por este libro se ve que el colegio de los maestros rionales constituía un apéndice de la Universidad»¹¹.

Entre 1514 y 1559 los maestros de los riones vieron oscilar sus sueldos pasando de 50 a 18 florines, la deplorable situación económica tras el Saco de Roma obligó a cerrar la Universidad y a perder totalmente sus sueldos. A mediados de siglo los recuperarían, pero continuarían bajando, llegando a cobrar menos bajo el papado de Gregorio XIII. Con «Sixto V, en 1587, el sueldo quedó fijado en treinta escudos anuales y se

¹⁰ SÁNTHA, György. (1984): *San José de Calasanz Obra Pedagógica*. BAC 159. p.37.

¹¹ SÁNTHA, György. (1984): *San José de Calasanz Obra Pedagógica*. BAC 159. p.36.

mantuvo así hasta 1667»¹². Este sueldo resultaba insuficiente, ya que además debía servir para el alquiler de los locales para dar las clases.

Teóricamente, los niños pobres debían ser admitidos gratis, pero la estrechez material de los locales reducía por fuerza el número de alumnos, por lo cual los maestros daban preferencia a los que podían pagar, reduciendo al mínimo el número de los gratuitos¹³.

Conocedor, Calasanz, de la situación de los maestros intentó mediar para que se les aumentara el sueldo a la vez que estos aumentarían el número de alumnos, pero no pudo ser.

Perdida esta opción pensó en los jesuitas, estos contaban con el Colegio Romano erigido gracias al papa Gregorio XIII. La respuesta para que acogieran a más niños topó con una nueva negativa. Esta vez el motivo era que «los PP de la Compañía de Jesús no aceptaban en sus escuelas sino a los que estaban iniciados en la lengua latina»¹⁴.

Tras la negativa de los jesuitas se dirige a los Padres de la Minerva, de Santo Domingo. Calasanz era amigo íntimo del párroco y espera que por su medio puedan abrir escuelas para pobres. También los dominicos le dicen que no. Su Colegio-internado, llamado de Santo Tomás, estaba reservado a los estudiantes dominicos.

Pero aquella negativa dio que pensar a Calasanz pues el P. Felipe Angelini, el párroco de la Minerva, le propuso que rezaran tres veces para que Dios aceptara esta buena voluntad y le iluminara el camino.

¹² GINER, Severino. (1992): *San José de Calasanz Maestro y fundador*. BAC maior 41. p.390.

¹³ GINER, Severino. (1992): *San José de Calasanz Maestro y fundador*. BAC maior 41(1992). p. 391.

¹⁴ GINER, Severino (1992): *San José de Calasanz Maestro y fundador*. BAC maior 41. p.392

Es en este punto de la historia en el que Calasanz contacta con el párroco de Santa Dorotea, D. Antonio Brandini. El 9 de abril de 1596 entra en el Trastévere como Visitador de la Cofradía de los Doce Apóstoles y se dirige a la iglesia de Santa Dorotea. Y allí encuentra una escuelita, que no es ya sólo dominical, sino diaria, y en la que no sólo se enseña la doctrina cristiana, sino a leer, escribir y gramática; aquí comienza la labor pedagógica y espiritual.

6. La pedagogía Calasancia

Calasanz, en España, recibió una completa formación como proponía el concilio de Trento para el clero. Esta formación, dentro del ambiente tridentino, lleva a Calasanz al firme convencimiento de que la reforma de la sociedad pasa por la educación de los niños. Por ello considera necesario la fundación de la Orden.

Toda la formación recibida, unida a su sensibilidad hacia los demás, darán como resultado: un gran pedagogo. No tanto por haber dejado grandes tratados de pedagogía, sino más bien por haberlos llevado a la práctica y quedar escritos en casi 5.000 cartas de las 10.000 o 12.000 que se le supone llegó a escribir.

Pero como buen hombre de Iglesia que era, Calasanz, no solo veía la creación de escuelas por la educación de los niños, sino mas bien por el fin último de cualquier cristiano: la evangelización.

Calasanz quiere llevar al corazón de Dios a los niños y para ello utilizará las escuelas.

La escuela, como entidad, ya existía desde hacía siglos. Calasanz llegó a intentar que los sistemas educativos de su tiempo se hicieran cargo de la realidad que vivía Roma a principios del s. XVII, pero hallando el "no" como única respuesta y tras conocer la escolita de Santa Dorotea llegará a afirmar que en Roma ha encontrado el mejor modo de servir a Dios, haciendo el bien a los pequeños y no lo dejará por nada de este mundo.

La pedagogía y espiritualidad calasancias tienen su máxima expresión en el lema: Piedad y Letras.

Destacamos ahora tres documentos que marcan las líneas pedagógicas y espirituales que pretende Calasanz para las escuelas:

- En 1604 escribe la "Ratio Studiorum Minor" o Documento Base de la pedagogía Calasancia, también conocido como Documentum princeps, Breve relación y Documento de la pedagogía Calasancia.

En él se describe el orden de los estudios de enseñanza primaria o básica. Se establecían clases gratuitas, con programas distintos, método simultáneo:

Ponga toda diligencia, como yo le escribo, en encauzar a los alumnos a la escuela, al oratorio y a la frecuencia de sacramentos, y vea de hacer una sola clase, aunque a los dos o tres más inteligentes podría darles tres o cuatro renglones más de latín que a los otros, pero todos deben oír y estudiar las mismas lecciones, y que no tenga escrúpulo de enseñar como le parezca más conveniente, como sé que lo hace¹⁵.

Calasanz procuraba tener docentes cualificados, horario fijo, exámenes regulares y libros escolares.

«La proporción entre la educación intelectual y moral fue justa equilibrada, los métodos aplicados breves, claros eficaces y modernos»¹⁶.

Para Calasanz va a ser de capital importancia que la educación sea gratuita. En el tiempo en que fue redactado este documento (Documento Base de la pedagogía Calasancia) y debido a la gran afluencia de niños a la escuela, se solicitaba a los alumnos un certificado de pobreza. Calasanz quería una escuela para todos, pero especialmente para los niños pobres, por lo que para asegurar su educación tuvo que tomar esta medida.

- Otro documento importante de la Orden, es el Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti en 1621. El cardenal «era ponente de la Sagrada Congragación de Obispos y Regulares en el asunto de la

¹⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti Roma, 28 de noviembre de 1625. Al P. Juan García, Frascati. (c. 368) (1621). Universidad Pontificia de Salamanca.p.467-468.

¹⁶ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1621). Universidad Pontificia de Salamanca p. 146

elevación de las Escuelas Pías a Orden religiosa de votos solemnes y en la aprobación de las Constituciones»¹⁷.

Calasanz da valor y justificación del porqué debe erigirse la Orden cuya misión está destinada a niños y jóvenes, especialmente pobres, desde los primeros años. Quedó tan impresionado el Cardenal Tonti que el 21 de agosto de 1620 decretó que la Congregación de las Escuelas Pías podía ser elevada a Orden de votos solemnes.

La convicción de Calasanz sobre la necesidad de la aparición de la Orden religiosa de las Escuelas Pías queda de manifiesto en dicho Memorial¹⁸. En él, Calasanz, habla de la educación en estos términos:

Ministerio en verdad muy digno, muy noble, muy meritorio, muy beneficioso, muy útil, muy necesario, muy enraizado en nuestra naturaleza, muy conforme a razón, muy de agradecer, muy agradable y muy glorioso.

Con estos términos eleva la categoría del maestro por la gran importancia de su misión en la reforma de la sociedad.

Documento de gran fuerza y elocuencia, en el que Calasanz argumenta la gran urgencia que presenta la sociedad.

Recordemos que desde el Concilio de Letrán IV quedaba prohibida la creación de nuevas Órdenes religiosas.

Ninguna Orden anterior había planteado la asistencia total a la educación de los pobres.

¹⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1621). Universidad Pontificia de Salamanca. p. 50

¹⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1621). Universidad Pontificia de Salamanca. p. 51-57 ANEXO 1

A continuación, un fragmento del Memorial de cómo Calasanz argumenta que pese a las decisiones del Concilio de Letrán IV debe constituirse como Orden:

Y así con gran celo los Padres del Concilio de Letrán, por decreto específico recogido en el capítulo último sobre las "Casas religiosas", prohibieron la creación de nuevas Órdenes, pareciéndoles esto remedio suficiente - según afirman expresamente en el decreto- para evitar la confusión y superflua multiplicidad de los Institutos religiosos: ya que tanto los que buscaran su conversión personal como los nuevos Fundadores podrían militar en las filas de los Institutos ya aprobados.

Estas razones han dado motivo a los Sumos Pontífices para ser mucho más circunspectos en semejante materia; pero les han llevado también a dispensar, o mejor, a declarar tácitamente que el Concilio aludía sólo a las Órdenes superfluas y similares por el hecho de haber aprobado ellos mismos otras muchas, principalmente de ministerio diferente, necesario y específico en la Iglesia de Dios¹⁹.

Aquí Calasanz argumenta que se trata de una nueva orden, no solo por la nueva creación, sino por la misión de la misma, nunca antes creada.

- En 1622 escribirá las Constituciones de las Escuelas Pías²⁰.

El educador católico es definido como Cooperador de la Verdad.

¹⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1621). Universidad Pontificia de Salamanca. p. 51-52

²⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Constituciones de las Escuelas pías (1622). Universidad Pontificia de Salamanca. pp. 658-664.

En el punto 2 del Proemio destaca una afirmación de Calasanz que justifica toda labor que se haga con los niños: «Si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la Piedad y en las Letras, ha de preverse, con fundamento, un feliz transcurso de toda su vida»²¹.

Llama la atención la claridad e incisión de cada uno de los artículos, los documentos de Calasanz no son ajenos a la realidad, descienden a concreciones:

Sobre los religiosos:

Artículo 190: «Observará con atención cómo desempeña cada uno su obligación. Podrá, así, confirmarlo o relevarlo de su cometido».

Artículo 193: «Además de otros responsables ha de haber un confesor de alumnos. Con su mucho cariño y benevolencia logre que los muchachos se sientan seducidos por Dios y lo respeten y lo amen como a su verdadero Padre».

Sobre la uniformidad de método en los colegios:

Artículo 212: «Todas nuestras casas deben observar idéntico estilo en la organización de la comunidad, de forma que un religioso, al ser trasladado de una casa a otra, encuentre en todas partes idénticas costumbres. Pero el objetivo que todos los Superiores han de perseguir con mayor ahínco es que todos nuestros colegios impartan la misma enseñanza y empleen la misma metodología.

Para Calasanz era primordial una buena formación de los maestros. El maestro «debe ser un apóstol, un misionero de la verdad que, difundiendo la luz disipe las tinieblas de la ignorancia, salve a los

²¹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Constituciones de las Escuelas pías (1622). Universidad Pontificia de Salamanca. Proemio p. 658.

hombres de la esclavitud intelectual y moral y les haga verdaderamente felices»²².

Calasanz sabe bien que un maestro no se hace de la noche a la mañana, por lo que diseña una formación en vida espiritual, así como en las letra la didáctica y la pedagogía.

El educador para Calasanz debe ser una persona que ame a Dios y al prójimo, ha de ser paciente, humilde y casto.

En cuanto a sus dotes pedagógicas, el educador, debe tener autoridad, esto es que los alumnos se sientan amados.

Con el deseo de la mejor formación para lo educadores, Calasanz, contactó con hombres extraordinarios de su tiempo: Ventura Sarafellini, Tomaso Campanella y Galileo Galilei.

- Ventura Sarafellini: excepcional calígrafo romano. Además de enseñar a los educadores, también dio clases a los alumnos. Muy probablemente el propio Calasanz mejorase su escritura con él.

Fue el primer laico escolapio de la historia de la Orden.

Era Ventura Sarafellini, de Imola, ilustre figura, calígrafo excepcional que mientras enseñaba a escribir a los muchachos más pobres de entre los pobres de Roma, en las escuelas del palacio Vestri, componía los cartones de las gigantescas letras del friso anular interior de la cúpula vaticana, que dicen Tu es Petrus... Y junto con los niños fue también discípulo suyo –aventajado por cierto, como puede verse en tantísimas firmas autógrafas- el propio Calasanz²³.

²² SÁNTHA, György (1984): *San José de Calasanz obra pedagógica*. BAC maior 159. P. 76.

²³ GINER, Severino (1992): *San José de Calasanz maestro y fundador*. BAC maior 41. p.445.

- Fray Tomaso Campanella: «Poeta italiano, filósofo, conceptista y marinista»²⁴.

Nos interesa el hecho de que Calasanz haya invitado a prestar tal servicio precisamente a Campanella, filósofo pocos años antes salido del palacio del Santo Oficio, en el que había estado prisionero. El principal motivo de la gran simpatía del pedagogo del siglo hacia el filósofo del siglo debía ser, ciertamente, la comunidad de ideas fundamentales existentes en ambos respecto de la educación, y más en concreto, respecto de la importancia de la educación de los niños pobres²⁵.

- Galileo Galilei. Calasanz facilitará el contacto directo de los escolapios con este genio, a pesar de las causas que tenía abiertas por sus afirmaciones sobre los movimientos de la Tierra alrededor del Sol.

Calasanz quería la mejor formación tanto para sus profesores como para sus alumnos, por ello buscó a los mejores de su tiempo.

²⁴ BAU, C (1967): *San José de Calasanz*. Publicaciones de Revista Calasancia. p.25.

²⁵ SÁNTHA, György (1984): *San José de Calasanz obra pedagógica*. BAC 159. pp. 211-212.

7. Comparativa: La pedagogía de Calasanz y Constituciones, Cartas y Leyes educativas

Calasanz en la primera mitad del s. XVII, inspirado por Dios, provoca una revolución en todos los órdenes de la vida de Roma. Sorprende ver que tal claridad, en lo que a educación se refiere, fuese una lenta semilla que hasta 200 años después no fuera puesta en valor.

A continuación comprobaremos la actualidad y la anticipación de Calasanz, en lo referente a la educación, respecto a documentos de primer orden que han acontecido en los dos últimos siglos.

Compararemos documentos de Calasanz con documentos posteriores:

- *La Constitución española de 1812.*
- *Carta de los Derechos Humanos 1948.*
- *La ley de instrucción pública o ley Moyano 1957.*
- *Carta de los Derechos del Niño 1959.*
- *La Constitución española de 1978.*
- *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea 2000.*
- *Ley Orgánica de Educación de 2006.*

7.1 La Constitución española de 1812²⁶

En medio de la Guerra de la Independencia contra el ejército francés de Napoleón (1808-1814), fue promulgada por las Cortes Generales en Cádiz la primera Constitución española en el año 1812.

La inestabilidad política y social hizo de ésta una constitución de poca vigencia. A los dos años de su entrada en vigor fue derogada por el rey Fernando VII. En otros dos breves periodos posteriores estuvo en

²⁶ www.cadiz2012.es/constitucion.asp

vigor, pero nuevamente fue derogada. Serviría de base para la Constitución de 1837.

La gran importancia que tiene para nosotros viene justificada por los artículos que hacen referencia a la educación.

Art. 321.

Estará a cargo de los Ayuntamientos:

Quinto. Cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común.

En este artículo queda reflejado el interés por una educación sustentada con dinero público y bajo la tutela de los ayuntamientos.

Calasanz necesitará de los fondos económicos de otros para subvencionar las escuelas destinadas a la formación de los más desfavorecidos de la sociedad.

Tras muchos años dedicado a los niños en las escuelas, el 6 de marzo de 1617, firmado por Pablo V nace la Congregación Paulina de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. En el nombre de la congregación aparece el término Pobres, no solo porque va dirigido a los niños pobres, sino también al deseo de Calasanz de no poseer nada llegando a afirmar «me parece que sería un agravio a la providencia divina que provee de lo necesario a los pájaros del campo y que nosotros no tuviéramos tanta fe en su providencia»²⁷.

El Señor haga que llegue a realidad la limosna de que hace tanto tiempo se habló y que nos quería dar el Virrey [Antonio Álvarez de Toledo], que, aunque sea menos de

²⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia. Constituciones de las Escuelas pías (1622)*. Universidad Pontificia de Salamanca. (c. 1961) Roma, 29 de enero de 1633. Al P. Melchor, Venecia.

cuanto se dice, será para nosotros de gran utilidad, aunque si ella falta, no faltará la ayuda del Señor, especialmente si ahí atienden con caridad a los escolares pobres enseñándoles, con toda diligencia, el santo temor de Dios junto con las letras²⁸.

Al no poseer nada, precisa de otros para que sustenten con medios físicos y materiales a la Orden.

Quien solicite el servicio de nuestro ministerio deberá proveernos de cuanto sigue: en primer lugar, una iglesia con el ajuar necesario y conforme con nuestra pobreza, según se ha dicho ya; el colegio para los alumnos; la vivienda para los nuestros, humildemente amueblada; la biblioteca, surtida según nuestras necesidades, y una huerta contigua, para evitar la ociosidad²⁹.

Art. 335. Tocaré a estas Diputaciones:

Quinto. Promover la educación de la juventud conforme a los planos aprobados, y fomentar la agricultura la industria y el comercio, protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos.

En este artículo se le da a la educación la capacidad de mejorar la sociedad a través de los futuros trabajadores.

²⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. (c.885). Roma, 30 de junio de 1628. Al P. Esteban Cherubini de los Ángeles en las Escuelas Pías, Nápoles. p. 224.

²⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Constituciones de las Escuelas Pías 1622 art. 178. p. 659.

Calasanz en su deseo de transformación de la sociedad a través de la educación, trata de dar la mejor formación a todos aquellos que se acercan a sus escuelas. En aquel momento histórico, en el que la educación solo era alcanzable por aquellos que pudieran pagarla, deberá preparar a los niños y jóvenes para incorporarse en las mejores condiciones posibles a los oficios.

Hay que añadir, además, que para algunas artes ejercidas por los Pobres es necesaria la lengua latina, como en los oficios de boticario, quirurgo, notario, copista, ingeniero y parecidos³⁰.

La Constitución de 1812, conocida popularmente “La Pepa”, sentará las bases de la educación como un bien para la sociedad. Hacía 200 años Calasanz se había adelantado.

7.2 La Ley de Instrucción Pública o Ley Moyano 1857³¹

El s. XIX fue un tiempo de inestabilidad, que comienza con la Guerra de la Independencia y va a transcurrir entre disputas de poder. Por una parte la monarquía, que ve peligrar su hegemonía y por otra progresistas y moderados. Pero a mediados de siglo se produce un gobierno liberal que va a ser moderado y va a poder dar lugar a la Ley de Base (consenso sobre educación) a partir de cual se legisla la Ley de Instrucción Pública.

307 son los artículos de esta ley. Quedan divididos en cuatro secciones:

-Sección primera de los estudios.

³⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Memorial al cardenal Ginetti (1644) punto 5. p. 71.

³¹ http://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm

-Sección segunda: De los establecimientos de enseñanza. Pueden ser públicos, privados o enseñanzas domésticas.

-Del profesorado público

-Del gobierno y administración de la instrucción pública

A continuación se hace referencia a algunos de ellos y su comparativa con Calasanz.

Art. 7º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres o tutores ó encargados enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimiento particular.

La escuela de Calasanz aspira a la universalidad de la educación, si bien la coyuntura social y familiar hacía muy difícil este objetivo. Pero Calasanz metódico en su quehacer delimita la edad de 6 años como la mínima para acceder a la escuela. Ya se había dado cuenta de la dificultad de atender a estos niños y veía que acababan molestando a los mayores «no permita acepten chiquillos de cuatro o cinco años (...). Pues es mejor tener pocos y atenderlos, que muchos y no hacer lo que se debe»³². En las Declaraciones sobre las Constituciones encontramos:

Se declara que para hacer en los niños el provecho que se debe en las Escuelas Pías, no sean aceptados si no se tienen los seis años cumplidos, y los alumnos mayores de trece años en adelante³³.

³² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Al P. Esteban Cherubini, Nápoles 1627. (c. 746)

³³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Declaraciones sobre las constituciones 1637. p. 665.

Procure que las escuelas marchen con toda diligencia y que no haya niños ociosos por la ciudad, especialmente de los pobrecillos, por el mal ejemplo que dan a aquellos que van a la escuela³⁴.

En cuanto a las escuelas, si los alumnos no muestran interés en aprender y faltan con frecuencia a la clase, V. R. encargará a alguno que la frecuente, que anote en una libreta todos los días quién falta por la mañana o por la tarde; para que al fin del mes pueda demostrar a los padres que si los niños no ha aprovechado, no es por la falta del maestro, sino de los alumnos, que no frecuentan la escuela³⁵.

Habiendo sido establecido por la Santidad de Nuestro Señor el Papa Pablo Quinto en dicha ciudad la Congregación Paulina de los Clérigos Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, para que enseñen en ellas piadosamente, y sin retribución, salario u otra recompensa, a leer, escribir, hacer cuentas, como también Gramática, Humanidades, buenas costumbres y otras cosas que miran a vivir cristianamente. Y queriendo Nos, por deber de

³⁴ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 1 de julio de 1626. Al P. Juan García, Eónomo ce las Escuelas Pías, Frascati. p. 653.

³⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 16 de diciembre de 1643 (c, 4147).Al P. Lorenzo Fiorita de San Sixto de las Escuelas Pías. pp. 637-638.

nuestro Oficio, proveer para que tales escuelas y alumnos no se vean expuestos a desorden alguno, y que en las mismas se viva con la debida quietud y disciplina, ordenamos, y mandamos, expresamente, que quien acuda a dichas escuelas, de cualquier grado, estado o condición que él sea, dé primero por escrito su nombre, apellido y domicilio al P. Rector, para que, cuando alguno de ellos deje de frecuentar las Escuelas, puedan los maestros hacer las diligencias por saber la causa de tal ausencia, y proveer avisando a sus padres, o a quien pertenezca³⁶.

El interés de Calasanz hacia los niños va más allá del simple hecho de tenerlos en la escuela, tiene un deseo grande de mejorar sus vidas, fruto de ello es el interés por la asistencia de todos a clase. Apartarlos de la ociosidad de la calle, involucrar a los padres para que se comprometan a dejar que sus hijos fueran al colegio, evitando así que los utilizaran para el trabajo.

Art. 8º Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo ó a distancia tal que puedan los niños concurrir a ella cómodamente, serán amonestados y compelidos por la Autoridad y castigados en su caso con la multa de 2 hasta 20 reales.

En el s. XVII no existía la obligatoriedad de la educación, si bien los beneficios que reportaban en aquellos que accedían a ella eran motivo suficiente para que se incitase a los padres a dejar que sus hijos

³⁶ VICENTE FAUBELL ZAPATA (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia* Universidad Pontificia de Salamanca. Bando Público. En Roma, en la imprenta de la Reverenda Cámara Apostólica, 1620. pp. 651-652.

asistieran a clase. Como ya hemos visto en el artículo anterior, sí existía un deseo por parte del Papa Pablo V de que este ministerio fuese tenido como importante. Por supuesto, los Padres Escolapios estaban muy interesados en ello.

Respecto a las cosas dichas al Sr. Vicario, le puede asegurar que siempre ha habido algunos que se han quejado, aunque se tratase de maestros óptimos; los padres de los alumnos no corresponden como debieran y Dios sabe qué ejemplos les dan a los propios hijos; ordinariamente los emplean en muchos servicios, y las letras requieren todo el ingenio y todo el trabajo si se quiere provecho rápido³⁷.

Los niños precisaban de modelos adultos que les ayudaran en su crecimiento, puesto que muchos padres no eran el mejor ejemplo para sus hijos.

Art. 9.º La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por el Alcalde del pueblo.

Si el motivo de la fundación de la Orden era proveer al que no tiene, Calasanz entiende que no puede ser de otra manera, la escuela no le ha de costar nada de dinero a las familias. Que la ausencia de dinero no sea la causa de ausencia de estudios.

La Congregación Paulina de los Pobres de la Madre de Dios de las escuelas pías erigida *proprio motu* de la Santidad de nuestro Señor el Papa Pablo V con los tres votos

³⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. (c. 1631). Roma, 19 de junio de 1631. AL P. Santiago Bandoni de Sta. María Magdalena en las Escuelas Pías, Frascati.

de obediencia, pobreza y castidad tiene por su instituto la pia education y diligente erudition de los niños, enseñándoles, per sola charidad, con orden y división de clases, leer, scriver, contar y toda la lengua latina y en particular la dottrina christiana y santo temor del Señor; para lo qual tiene sus Congregaciones u Oratorios los días de fiesta con frecuencia de sacramentos y los acompañn de mañana y alla tarde desde las scuelas a sus casas a fin de que no se desvien ni den disgusto por las calles a nadie³⁸.

Con el fin de hacer bien a los pobres, o, por mejor decir, a Cristo en los pobres³⁹.

Advierta que los maestros no pidan cosa alguna a los para que todo el mundo entienda que se ensaña por caridad⁴⁰.

Art. 10º. Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos a determinado número de cursos: las lecciones durarán todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase.

³⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. (c.7c). Roma, en o después de 1612. Sumario del Instituto de la Congregación Paulina de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

³⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 12 de febrero de 1639 (c. 3041). Al P. José Fedele, Provincial de las Escuelas Pías, Nápoles. p. 202.

⁴⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 10 de octubre de 1643 (c. 4138). Al P. Juan Domingo Franchi, Podolin. p. 451.

Calasanz establece un horario escolar que permite una organización escolar para el óptimo aprovechamiento del tiempo.

Las clases – si es que quieren que los alumnos aprovechen – (...) estarán divididas en dos [sub]clases, de esta manera: Todos los alumnos de deletreo, lectura, escritura y ábaco, estén en una clase, poniendo en una parte los de deletrear, en otra los de lectura, y en otra los de escritura y ábaco. Cuando los alumnos sepan escribir medianamente, consultando a sus padres, se deben colocar o en ábaco, o en gramática. En el grupo de ábaco se debe enseñar al menos a sumar y restar con seguridad.

2º En la otra clase, que es la de los que aprenden lengua latina, hagan tres divisiones de alumnos. En la primera estén los que aprenden de memoria a declinar y conjugar nombres y verbos, y hagan concordancias. En la segunda, de medianos, los que estudian lengua latina hasta los verbos impersonales, y en ésta se explican las Cartas Selectas de Cicerón, y los rudimentos y reglas de gramática, hasta las antedichas reglas de los impersonales. En la tercera, de mayores, los que estudian todas las reglas, y las Cartas. En ésta se explicarán diversos autores, según la capacidad de los estudiantes. Cada mañana, todos los alumnos de esta clase de estudiantes de lengua latina recitan de memoria, primero media página de la Doctrina Cristiana, [declinan] un nombre sustantivo con adjetivo de las distintas declinaciones; y algunas veces, compuestos, como ‘pater familias prudens’, ‘respublica nobilis’, etc. y la lección de Cicerón u otro autor. Por la tarde, recitarán de memoria las reglas de la gramática, un modo verbal, y algún otro autor, según le parezca al maestro; el cual, para atender a los dos

grupos inferiores, ponga siempre a un latino para dar clase durante una hora; y mientras estos mayores dan lengua latina, el maestro explicará a los más atrasados según su capacidad⁴¹.

Art. 11º. El Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las Escuelas elementales, al menos una vez cada semana.

Calasanz entiende que la Doctrina Cristiana debe ser elemento edificador de los alumnos, por lo que establece momentos escolares para la Doctrina y la oración.

Cada mañana, todos los alumnos de esta clase de estudiantes de lengua latina recitan de memoria, primero media página de la Doctrina Cristiana. (...) Haga que todos los alumnos se confiesen una vez al mes, y los mayores comulguen, y en las fiestas todos vayan a la Doctrina Cristiana⁴².

En la clase, los alumnos aprenderán de memoria e librito de la Doctrina Cristiana. Los maestros explicarán algún punto semanalmente, en el día señalado. Sobre él tendrán, además, los niños sesión pública en nuestras iglesias o en otro lugar que el Superior crea adaptado, los

⁴¹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 15 de octubre de 1621 (c. 91.1). AL P. Ministro, Juan Pedro Cananea de la Virgen de los Ángeles, Moricone. p. 426.

⁴² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 15 de octubre de 1621 (c. 91.1). AL P. Ministro, Juan Pedro Cananea de la Virgen de los Ángeles, Moricone. p. 426.

domingos y fiestas acostumbradas: para mayor gloria de Dios y utilidad del prójimo⁴³.

Art. 97. Son Escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo o en parte con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto.

Estas Escuelas estarán a cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender a ellas: teniendo en su abono los productos de las referidas fundaciones.

Todos los años, sin embargo, se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales, por lo menos, para auxiliar a los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza. El Gobierno dictará, oído el Real Consejo de Instrucción pública, las disposiciones convenientes para la equitativa distribución de estos fondos.

En 1948 el Papa Pío XII declaró a Calasanz "celestial patrono de todas las escuelas populares cristianas". Cita Severino Giner⁴⁴ que el papa justificó el nombramiento con estas palabras:

Está probado por sólidos e indudables documentos que el mismo Calasanz en esta alma Urbe, en la iglesia de Santa Dorotea, a la otra parte del puente Sixto, el año 1597, abrió la primera escuela pública de Europa para instruir gratuitamente a los niños pobres y abandonados del pueblo.

⁴³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Constituciones de las Escuelas Pías 1622 art. 200. p. 661.

⁴⁴ GINER, Severino (1992): *San José de Calasanz maestro y fundador*. BAC maior 41 p. 657.



Art. 109. Para que los que intenten dedicarse al magisterio de primera enseñanza puedan adquirir la instrucción necesaria, habrá una Escuela normal en la capital de cada provincia y otra central en Madrid.

Art. 110. Toda Escuela normal tendrá agregada una Escuela práctica, que será la superior correspondiente a la localidad, para que los aspirantes a Maestros puedan ejercitarse en ella.

Art. 111. Los gastos de las Escuelas normales provinciales se satisfarán por las respectivas provincias, quedando a beneficio de éstas el importe de las matrículas que paguen los aspirantes a Maestros.

Art. 112. La Escuela práctica será sostenida por el Ayuntamiento del pueblo como Escuela superior, y también estará a cargo de la Corporación municipal la conservación del edificio.

Art. 113. Los gastos de la Escuela normal central se satisfarán por el Estado, salvos los que correspondan respectivamente a la Diputación y al Ayuntamiento de Madrid: a éste, por la Escuela práctica y a aquella, por la parte de Escuela normal provincial.

Todos estos artículos (109-113) suponen para Calasanz algo fundamental una vez se ha extendido su ministerio por otras ciudades. Precisa tener formados a sus maestros para el buen desarrollo de la enseñanza en las escuelas.

En cuanto al estudio, deseo que V. R. mande a todos los clérigos que atiendan al estudio. Les podrá prestar alguna ayuda el H. Juan Tomás, y me gustaría que alguna vez V. R. estuviera para explicarles alguna lección de algún autor. Por la tarde a las 24 pueden retirarse todos con dos lámparas de aceite o bien candelas de sebo a la escuela segunda o a donde le parezca a V. R. y por espacio de dos horas o dos horas y media, como le parezca a V. R., pueden

estudiar y después hacer la oración. Igualmente los Hermanos Operarios en otro lugar con otras dos luces. Y si pueden tener una mesa larga donde puedan estar cuatro por cada lado estaría bien. Aprendan caligrafía y ábaco. En fin, recomiendo esto a V. R., a fin de que lo disponga como mejor le parezca y se saque provecho. Más adelante, con la ayuda del Señor, estableceremos un plan de estudios, pues para nosotros es sumamente necesario⁴⁵.

7.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948⁴⁶

Tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) la comunidad internacional vio necesario evitar, en el futuro, una atrocidad de tales magnitudes.

En su articulado encontramos dos referencias a la educación. La necesidad de hacer extensible la educación como un derecho para todos, para su crecimiento personal; y la educación como la formación de hombres desarrollados y tolerantes.

También quedará reflejado el derecho de los padres a decidir la mejor educación que consideren para sus hijos.

Artículo 26

⁴⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Nápoles, 29 de octubre de 1626 (c. 549). AL P. Santiago Graziani, de las Escuelas Pías, guarde Nuestro Señor. p. 265.

⁴⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio y GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2001): *Derechos Humanos. Textos internacionales*. Tecnos. pp. 55-56.

1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

San José de Calasanz es un hombre de iglesia, formado en España poco después del Concilio de Trento. Su historia, guiada por Dios, le lleva a Roma en donde descubrirá su vocación. Su vocación son los niños y especialmente los niños pobres, pero es más, sabe que es lo que necesitan: «Pues si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la Piedad y las Letras, ha de preverse, con fundamento, un feliz transcurso de toda su vida»⁴⁷.

Si los niños reciben una buena educación es de prever un mejor futuro. Calasanz ve en la educación una oportunidad para la salvación del individuo y de la sociedad. Estas mismas ideas las retoman los miembros de la comisión redactora de los Derechos Humanos.

Procure con toda diligencia que las escuelas, tanto en las letras como en lo espiritual, vayan bien que, por ser éste nuestro ministerio, si lo hacemos bien, el Señor nos enviará no sólo las ayudas temporales para vivir y hacer las obras a

⁴⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanziana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Constituciones escolapias 1622. Proemio punto 2. p. 658.

construir sino también las gracias espirituales que, para nosotros, son los verdaderos bienes que debemos procurar con toda diligencia⁴⁸.

Recuerdo con la presente a todos que atiendan con todo cuidado al ejercicio de las escuelas que es nuestro [ministerio] principal, no sólo en cuanto a letras, sino también en cuanto al santo temor de Dios, que es un tesoro que se encontrará en el trance de la muerte quien lo haya ejercitado con fervor y paciencia por puro amor de Dios⁴⁹.

En cuanto a las escuelas, por ser nuestro principal ministerio, se debe procurar poner gran diligencia en la parte literaria, con el fin de atraer los alumnos a las escuelas; pero nuestro fin principal ha de ser enseñar el santo temor de Dios, lo cual cada maestro está obligado a practicar, so pena de que su trabajo material quede sin el premio de la vida eterna⁵⁰.

Pero para Calasanz no basta con que haya escuelas, éstas deben dirigirse diligentemente para ser propiciatorias de su ministerio.

⁴⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 28 de julio de 1629 (c. 1167). Al P. Esteban Cherubini de los Ángeles en las Escuelas Pías, Nápoles. p. 198.

⁴⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 24 de febrero de 1629 (c. 1068). Al P. Mateo Reale de la Anunciación en las Escuelas Pías, Cárcare p. 246-247.

⁵⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 5 de junio de 1638 (c. 2876). Al P. Juan Domingo Romani Ministro de las Escuelas Pías, Florencia p. 251.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En tiempo de Calasanz los padres no tenían derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos (nos referimos a las clases más pobres de la sociedad) pues no existía para ellos la opción. A partir de la Obra escolapia, en la actualidad lo podemos comprobar, que son muchas las órdenes religiosas que se han dedicado a la educación, también con un deseo de formación de todos los niños.

Hoy en día los padres pueden elegir incluso si la educación será religiosa o no. Calasanz abrió la primera escuela pública gratuita, si bien con un deseo amplio de integración de Fe y Cultura, para la mejora de la sociedad.

7.4 Declaración de los Derechos del Niño de 1959⁵¹

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Su origen está en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y que posteriormente es reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La presente declaración surge con el deseo de protección especial para los niños. De los 10 principios que recoge la carta, 3 hablan explícitamente de la educación; siendo el principio 5 innovador al introducir la variable de los niños con algún tipo de discapacidad.

El principio 9, aunque no se refiere directamente a la educación lo hemos incluido porque ésta será necesaria para el desarrollo de los niños

⁵¹ FELDMAN, Gustavo (1998): *Los derechos del niño*. Ciudad Argentina. pp. 160-163.

y el no hacerla puede ser motivado por el interés de los adultos de tener a los niños trabajando.

Una vez más los documentos de Calasanz nos dan muestra del profundo amor que tuvo a los niños. Pone en práctica lo que 350 años después será considerado como derechos para el niño.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Ver comentario, en el presente documento, del artículo 6 de la ley de instrucción pública o ley Moyano (1957).

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Si se suprimiese este Instituto se haría un grave daño a la pobreza, que no tiene medios para

pagar al maestro, y que por lo mismo no podría aprender las letras, que junto con la doctrina cristiana y las buenas costumbres se enseñan en dicho instituto. Pero no se sigue que no suprimiéndose se deba enseñar a los tales solamente a leer, escribir y ábaco y no la gramática, porque desde el principio del mundo hasta ahora, Dios ha escogido de entre los pobres muchos que han resultado insignes filósofos, teólogos hombres sapientísimos y elevadísimos en dignidades⁵².

Hoy, la sociedad occidental, ve como hecho normal que exista una educación y un acceso universal a la misma. Pero es que Calasanz lo veía con la urgencia de aquella generación. Lamentaba ver niños con grandes capacidades desaprovechando ese don. Por lo que insistía en la necesidad de mantenerlo por los niños.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Haya alguien designado que se ocupe de escribir en un todos los escolares que faltan a clase tanto por la

⁵² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Exposición a los eminentísimos cardenales sobre que no hay que cambiar el Instituto de las Escuelas Pías, sino que se debe conservar como ha estado hasta ahora (1645) p.74.

mañana como por la tarde, con el fin de poder avisar al padre o la madre y hacerlos venir a la escuela⁵³.

El control más allá de lo estrictamente escolar, Calasanz sentía la llamada a salvar a cuantos más mejor, de poner todos los medios para que así fuera, de ahí que su pedagogía fuera ligada a la espiritualidad.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Calasanz, con su labor, protegía a los niños del desprecio que hacia ellos había en Roma. Las clases ocupaban gran parte del día y al acabar los alumnos eran acompañados a sus casas en filas. Para reformar la sociedad se precisa de hombres formados.

El más razonable, para príncipes y ciudades, a quienes trae mucha cuenta tener vasallos y ciudadanos morigerados, obedientes, bien disciplinados, fieles, sosegados y aptos para santificarse y ser grandes en el cielo, pero también para promocionarse y ennoblecerse a sí mismos y a su patria obteniendo puestos de gobierno y dignidades aquí en la tierra. Lo cual se ve más claro por los efectos contrarios de las personas educadas mal, que

⁵³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Reglamento de Alumnos del colegio de Frascati (1617). pp. 697-698

con sus acciones vituperables perturban la paz del estado e inquietan a los ciudadanos⁵⁴.

En nuestros colegios no se tolere a los muchachos expresiones malsonantes, afrentas de palabra o de obra, ni nada torpe o licencioso. Procuren más bien los maestros, si se tercia la ocasión, inculcarles el respeto y amor a la virtud, con afabilidad⁵⁵.

Hoy en día hacen falta reglamentos internos de convivencia, para favorecer un buen clima de relación. Calasanz no deja cabos sueltos e incide en estar atentos a todo incluso en el hablar o en el hacer.

7.5 La Constitución española de 1978⁵⁶

En el artículo 27 de la Constitución se enumeran 10 puntos en torno a la educación

Artículo 27.

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

El interés de Calasanz está en la calidad de la educación, en todos los ámbitos de la vida de un niño; para ello trabaja alentando e

⁵⁴ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Punto 15 del Memorial al Cardenal Tonti. Roma, 27 de octubre de 1625. A los Prelados de la Visita Apostólica (C. 346) p 53.

⁵⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Constituciones de las Escuelas Pías. p. 662.

⁵⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio y GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2001): *Derechos Humanos. Textos internacionales*. Tecnos. pp. 23-24.

instruyendo a todos los escolapios. El acceso a las escuelas de Calasanz era libre y no se pedía nada a los alumnos.

Y puesto que nuestro Instituto consiste en la buena educación de los niños, esto debe apremiarle por encima de cualquier otra cosa para que vaya bien, procurando que todos de una forma u otra atiendan al bien de los niños, tanto los confesores cuando no están impedidos, como los Clérigos y Hermanos cuando después de la comida no tengan ninguna ocupación. Con esto hará una cosa muy grata a Dios, muy útil al prójimo y de muy buen nombre a la Orden⁵⁷.

Me alegra que el P. Santiago esté mejor porque, con su asistencia, caminará mejor la observancia y es necesario dar buen ejemplo a los seglares, lo que se consigue atendiendo con mucha diligencia al provecho de los alumnos, no sólo en las letras sino en lo que más importa, que es el temor de Dios. Si esto se hace como es debido, nuestro Instituto será muy buscado, especialmente no pretendiendo nosotros más alimento y vestido pobres⁵⁸.

⁵⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 2 de diciembre de 1639 (c.3206). Al P. Vicente Berro de la Concepción, Palermo. p. 252-253

⁵⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca Roma, 1 de enero de 1639 (c. 3002). Al P. Juan Crisóstomo Peri, Viceministro de las Escuelas Pías, Carmañola. p. 242.

Le envió un poco de papel y unas pocas plumas para que pueda darlas a los alumnos más pobres⁵⁹.

Ni reciban ni pidan cosa alguna a los alumnos⁶⁰.

Calasanz entiende la gratuidad, como total y no permitirá que los alumnos gasten nada para recibir la educación.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Se debe considerar la gran utilidad que recibe la República cristiana en las dichas escuelas, la cual, sin exageración, la recibe grandísima, porque la educación de los hijos en la piedad, en las buenas costumbres y en las letras es el negocio más importante que existe en una bien ordenada República, y en dichas escuelas, por experiencia y por la común voz de los Pueblos y por el testimonio de Príncipes y grandes Señores, los religiosos de estas Escuelas Pías educan tan bien desde la infancia a los hijos, instruyéndolos en la doctrina cristiana, en tenerlos en ejercicios espirituales, en traerlos y acompañarlos a sus casas, en el enseñarles a leer, escribir y ábaco y la gramática latina, en tenerlos continuamente en las escuelas, en enseñar a los pobres, que no tienen con qué poder pagar

⁵⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 24 de enero de 1625 (c. 285). Al P. Ministro, Juan Pedro Cananea, Frascati. p. 332.

⁶⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 12 de noviembre de 1631 (c. 1713). Al P. Santiago Bandoni de Sta. María Magdalena en las Escuelas Pías, Frascati. p. 334.

al Maestro, que no se puede calcular cuánta sea la utilidad de dichas escuelas, ya que todos los políticos han presionado en este particular de la educación de la juventud, y considerando que las costumbres, que se aprenden de pequeño suelen generalmente en las edades siguientes conservarse y acrecentarse⁶¹.

Volvemos a encontrar textos que se refieren a la educación integral del niño, evitando cerrarse en lo estrictamente académico.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Al amparo de Cardenales y Papas la primera escuela de Santa Dorotea llega a configurarse como Orden religiosa, hecho muy significativo teniendo en cuenta que por prohibición del Concilio IV de Letrán quedada vetada la creación de nuevas Órdenes religiosas.

El Instituto de las Escuelas Pías fue aprobado por Clemente VII, de feliz memoria, que por ello hizo que, en nombre suyo, lo visitasen los dos señores cardenales Baronio y Antoniano, personas insignes en la Iglesia, y de la misma manera le asignó una limosna de 200 escudos al año (que siempre se han cobrado hasta el tiempo de Urbano VIII) para mantenimiento de dicho Instituto.

Después, Pablo V, de santa memoria, motu proprio, por el buen Informe del señor cardenal Benito Giustiniani (que fue protector mientras vivió) la erigió en Congregación de

⁶¹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Segundo Memorial a favor de la Orden de las Escuelas Pías del Secretario de la Congregación de "Propaganda Fide" al cardenal Julio Roma (18.XII.1645). p. 133.

sacerdotes regulares exentos de los Ordinarios, y, finalmente, Gregorio XV, de gloriosa memoria, la elevó a Orden religiosa con todos los Órdenes mendicantes con el consejo de los señores cardenales de la Congregación de Obispos y Regulares, como se ve en el Breve de las Constituciones con que fueron confirmadas por él. Por tanto si se suprimiese dicho Instituto u Orden religiosa, aprobada por tantos cardenales y ampliada y confirmada por los Potífices con otros privilegios y exenciones aun por la santa memoria de Urbano VIII⁶².

No son los poderes públicos los que garantizan la educación universal es Calasanz, junto a sus colaboradores, los que proveen este servicio.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Gratuita, ese era uno de los motivos fundamentales del ministerio, pese a las voces que se alzaban en contra.

Ni se dé oídos a la política poco afecta a la Pobreza, que piensa que no se deben enseñar las letras a los pobres, como si el talento dependiese de las riquezas, y no de la naturaleza, queriendo hacer creer que enseñarles [a lo pobres] es dañino a la República⁶³.

⁶² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Exposición a los eminentísimos cardenales sobre que no hay que cambiar el Instituto de las Escuelas Pías, sino que se debe conservar como ha estado hasta ahora (1645). p. 72-73.

⁶³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Al cardenal Ginetti (1644) punto 4. p. 70.

Obligatoria, en el sentido actual de ley que hay que cumplir, no. Aunque en diversos documentos comprobamos el celo que Calasanz tenía por el buen funcionamiento de las escuelas.

Por favor, tenga cuidado de que las Escuelas vayan bien y emplee en ellas toda diligencia⁶⁴.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Como ya hemos comentado, al tratarse de un Instituto nuevo no podemos hablar de institucionalización plena en la sociedad del momento, aunque ya existieran escuelas parroquiales o ligadas a cofradías en las cuales algunos alumnos pagaban y otros no. Si bien, el apoyo de cardenales y papas, así como de todos aquellos que ofrecían los inmuebles necesarios para la creación de una nueva escuela, comenzaba a instaurar una realidad que hoy consideramos de primer orden social.

Pronto la escuela de Santa Dorotea se vio desbordada por la afluencia de niños por lo que surgieron dos adaptaciones por parte de Calasanz a tal situación: primero era preciso buscar nuevos lugares para albergar al aumento constante de peticiones escolares, y segundo crear «la primera escuela graduada, y un nuevo método didáctico, que se llamaría luego método simultáneo»⁶⁵.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

⁶⁴ FAUBELL ZAPATA, Vicente(2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 27 de diciembre de 1618 (c. 31). Al Carísimo en el Señor P. Juan Pedro Cananea, Frascati p.324.

⁶⁵ SEVERINO GINER, *San José de Calasanz maestro y fundador*. BAC maior 41, p. 631.

Calasanz creó escuelas y a tenor de la actual constitución, se adelantó en el articulado.

Nuestra Congregación tiende a la esmerada educación del niño como a su meta genuina. Según afirman muchos Concilios Ecuménicos, de ella depende la reforma de la sociedad. Si, pues, nuestra Obra se lleva a cabo con esmero debido, es indudable que continuarán las insistentes peticiones de fundación en numerosos estados, ciudades y pueblos, como se ha venido comprobando hasta el presente⁶⁶.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

Este punto es fruto de la legislación posterior a Calasanz

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las Leyes.

Calasanz tenía un enorme celo por todo lo que hacía y se hacía en sus escuelas. De ahí la gran cantidad de cartas que le mantenían informado de cuanto acaecía; y al mismo tiempo ordenaba y dirigía diligentemente en todo.

En cuanto a las escuelas me alegro de que vayan bien y no puede darme mejor noticia que informarme sobre el provecho de los alumnos y también de la casa⁶⁷.

⁶⁶ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Constituciones de la Escuelas Pías (1622) punto 175. p.659.

⁶⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Nápoles, 30 de enero de 1627 (c. 361). AL P. Juan García, Frascati. p.385.

Me desagrada enormemente que las escuelas vayan tan mal como me escribe el P. Hilarión y me maravilla que el P. Provincial no lo remedie⁶⁸.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

Como ya hemos visto en este trabajo, las escuelas dependían de inversiones que la Orden no poseía. Si bien es cierto al principio Calasanz invirtió su dinero personal.

Nada extraño, pues, que esta inquietud económica aparezca documentada, señalando a Calasanz. Y precisamente en estos meses últimos de 1597 en que empieza a funcionar su obra. Por estas fechas pensaba ya reservarse durante ocho años 36 ducados anuales, que le correspondían por el arreglo o concordia hecha a raíz de su resignación del derecho sobre la canonjía de Barbastro. Y lo quería destinar a «una causa pía –dijo- que yo tengo propósito de hacer»⁶⁹.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades en los términos que la Ley establezca.

Las universidades ya habían sido fundadas siglos antes, pero no son motivo de este trabajo al no estar ligadas, en un principio, a la Obra de Calasanz. Aunque posterior a Calasanz encontramos en Florencia el

⁶⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 30 de julio de 1627 (c. 667). Al P. Mateo Reale, Carcare. p. 386.

⁶⁹ GINER, Severino (1992): *San José de Calasanz maestro y fundador*. BAC maior 41 p.405.

Observatorio Ximeniano que en 1775 pasa a ser propiedad de los escolapios. Destinado a la meteorología y la geofísica.

7.6 Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea Diciembre 2000⁷⁰

Esta Carta surge como fruto común de los países miembros con un deseo de corroborar los derechos y libertades que ya se conceden por otros documentos, ya sean de orden internacional como nacional. Los artículos dedicados a la educación, abajo reflejados, ya han sido comparados a los documentos calasancios, por lo que no ahondaremos más en ellos. Queden reflejados como acuerdos del s.XXI, ya contemplados en la primera mitad del s. XVII.

Artículo 14

Derecho a la educación

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.*
- 2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.*
- 3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.*

⁷⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio y GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2001): *Derechos Humanos. Textos internacionales*. Tecnos. p. 604.

7.7 Ley Orgánica de Educación de 2006⁷¹

El camino recorrido hasta aquí ha ido dibujando unas líneas maestras que se adhieren a todas las regulaciones educativas. Pero en los últimos 40 años las leyes de educación se han sucedido a una velocidad que, educativamente no ayuda a la mejora de la sociedad –como pretendía Calasanz-, sino más bien obedece a criterios de poder de corte político.

Véase el artículo en el periódico ABC:⁷²

La LGE, 1970. Comenzamos con esta ley porque estuvo vigente de forma parcial hasta 1990. **La Ley General de Educación** es obra del ministro José Luis Villar Palasí. Estableció la enseñanza obligatoria hasta los 14 años con la EGB, la Educación General Básica, estructurada en dos etapas. Tras esta primera fase de ocho cursos el alumno accedía al BUP, Bachillerato Unificado Polivalente, o a la entonces creada FP, Formación Profesional.

La LOECE. 1980. Tras la firma de la Constitución (1978), la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) fue la primera que se aprobó en el campo de las enseñanzas medias. Estuvo vigente cinco años e introdujo un modelo democrático en la organización de los centros docentes. Suárez estaba en el poder.

La LODE, 1985. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) incorporó el sistema de colegios concertados. El PSOE mandaba.

La LOGSE, 1990. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), entre otras medidas, amplió la escolaridad obligatoria a los 16 años; introdujo la ESO y el Bachillerato de dos

⁷¹ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106. pp. 17.164-17.165.

⁷² Grau, José (2012): Las siete leyes orgánicas que han regulado la enseñanza media en democracia, una a una. Periódico ABC. Madrid, 22 de septiembre.

años; reguló la educación especial y permitió que las comunidades autónomas no solo gestionaran los centros educativos, sino que pudieran redactar un porcentaje muy importante de los contenidos curriculares.

La LOPEG, 1995. Es la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG). Conocida como «Ley Pertierra»; una ley sobre gestión y gobierno de los centros.

La LOCE. 2002. La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), promulgada el 23 de diciembre de 2002 por el segundo gobierno de José María Aznar (PP), siendo ministra Pilar del Castillo, pretendía reformar y mejorar la educación en España. No llegó a aplicarse. Tras la llegada al poder del gobierno de Zapatero (PSOE), se paralizó el calendario de aplicación de la nueva ley por medio de un Real Decreto en 2004.

La LOE, 2006. El Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero elaboró la Ley Orgánica de Educación (LOE), que permanece en vigor desde 2006 y que entre otras novedades introdujo la polémica asignatura de Educación para la Ciudadanía. La Religión es de oferta obligatoria para los centros y voluntaria para los alumnos.

El cambio de gobierno en 2011 parece que trae una nueva ley educativa (LOMCE). Fruto de estas reformas educativas el panorama educativo español sigue siendo incierto.

A continuación cotejaremos los artículos correspondientes a la LOE en su apartado destinado a los principios de la educación.

Principios de la educación

Artículo 1. *Principios.*

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

Será, por tanto, cometido de nuestra Orden enseñar a los niños, desde los primeros rudimentos, la lectura correcta, escritura, cálculo y latín, pero, sobre todo la piedad y la doctrina cristiana; y todo esto con la mayor habilidad posible⁷³.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Respecto al P. Pedro le comunico que el 12 de abril pasado salió de Roma hacia Alemania con otros tres compañeros, a saber el P. Onofre, el P. Juan Francisco de la Asunción y un clérigo, y he recibido cartas de que han llegado a Nikolsburg en Moravia, donde tenemos tres conventos muy observantes con gran afluencia de hijos de herejes, que con gran facilidad se convierten a nuestra fe y, lo que más vale, con el consentimiento de sus padres; viendo que nosotros no tenemos más que el alimento y el vestido, les dicen: si Dios te llama por ese camino, ve por donde Dios te llama⁷⁴.

Calasanz tenía las puertas abiertas a cualquiera que quisiera recibir enseñanzas escolares, por lo que miembros de otras religiones

⁷³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca Constituciones de las Escuelas Pías, Proemio. 5p. 658.

⁷⁴ Cartas Selectas de Calasanz. Roma, 11 de julio de 1638 (c. 2902). Al P. Melchor Alacchi Guisona.

accedían a sus colegios. Pero no por ello Calasanz dejaba de ofrecerles doctrina cristiana, por lo que refleja en la carta, no pocos abrazaban la religión católica.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Y puesto que nuestro Instituto consiste en la buena educación de los niños, esto debe apremiarle por encima de cualquier otra cosa para que vaya bien, procurando que todos de una forma u otra atiendan al bien de los niños, tanto los confesores cuando no están impedidos, como los Clérigos y Hermanos cuando después de la comida no tengan ninguna ocupación. Con esto hará una cosa muy agradable a Dios y muy útil al prójimo y dará renombre a la Religión⁷⁵.

Todo, en la obra de Calasanz, gira en torno al niño. Todo debe ser cuidado para que todos saquen el máximo de sus posibilidades,

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

⁷⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 2 de diciembre de 1639 (c. 3206). Al P. Vicente Berro de la Concepción, Palermo. p. 252-253.

Ministerio que consiste en la buena educación de los muchachos en cuanto que de ella depende todo el resto del buen o mal vivir del hombre futuro⁷⁶.

Es evidente que la labor de Calasanz no era la de un “parche” en la vida de los niños, suponía cimentar una vida de manera sólida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para llevar a cabo tales ejercicios, algunos Padres atienden a las escuelas, divididas en muchas clases según la capacidad y el saber de los alumnos⁷⁷.

Sorprende ver, que incluso en pensamientos más avanzados como el de la diversidad, Calasanz ya hubiera reparado. Ajustando su metodología a las necesidades del niño.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Y la razón por la que no faltan artesanos, a pesar de haber frecuentado la escuela, es porque son raros los pobres que, después de haber aprendido a leer y escribir, pasan a la gramática, ya que se paran en la escuela de escribir y del ábaco que, una vez razonablemente bien

⁷⁶ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1621) pto. 5. p. 52.

⁷⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Informe a los Prelados de la Visita Apostólica (27.X.1625). p. 63.

aprendido, emprenden cualquier oficio. Exposición defendiendo el derecho de los pobres a la educación (1645)⁷⁸.

He enviado a Moricone el permiso del cardenal Vicario para el H. Santiago y su compañero, a fin de que, al llegar, lo encuentren allí. El otro, para ir a Ancona, lo enviaré cuanto antes, para que pueda ir al Loreto y a dicha ciudad a ver el lugar que, en caso que tengamos sujetos, se pudiese escoger, no siendo de impedimento los padres jesuitas, porque los que estén preparados podrán asistir a sus escuelas puesto que nosotros haremos suficiente bien enseñando sólo a los jovencitos el temor de Dios y las letras necesarias para ganarse la vida honradamente⁷⁹.

La educación desde la más tierna infancia para que aquellos que demuestren capacidad puedan acceder a la máxima enseñanza.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

Para aquellos niños del s. XVII, la posibilidad de salir de la pobreza y trabajar ya era motivo suficiente.

Se habilitan también los pobres para muchas artes aprendiendo a leer y escribir y con aquellas pueden tener sus cuentas y negociar con ausentes. Aprendiendo, además,

⁷⁸ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Informe a los Prelados de la Visita Apostólica (27.X.1625). p. 63.

⁷⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 10 de septiembre de 1631 (c.1678). Al P. Visitador General, Esteban Cherubini de los Ángeles, Nursia. p. 239.

de cuenta pueden emplearse en Bancos, Almacenes, copisterías y otros oficios⁸⁰.

Los niños se han de ejercitar, con algún tipo de emulación, a cultivar su ingenio y memoria, no sólo con los actos cotidianos de la Escuela, sino también con públicos discursos, que puedan tenerse los días festivos, para que, incitados con tal estímulo, adelanten más eficazmente⁸¹.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Tal esfuerzo compartido no existía, existía un profundo servicio hacia los niños, con el deseo de mejorar sus vidas, sus familias y la sociedad. Aunque Calasanz encontrara el apoyo, en algunos momentos de la Iglesia.

La experiencia misma ha demostrado ser una razón falsísima, dado que, aquí en Roma, después de cerca de 50 años que las Escuelas enseñan a los Pobres, no vemos exista penuria de ninguna clase de artesano, sino que vemos que, en su mayor parte, con el beneficio de las escuelas, son capaces de llevar las cuentas de sus mercaderías, sin necesidad de que nadie les escriba y haga

⁸⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Segundo memorial a favor de la Orden de las Escuelas Pías (18.XII.1645). p. 133.

⁸¹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca Liber de Pia Educatione, libro de la Pía Educación o Formación de la niñez, escrito por el R. P. Juan de Jesús y María, Carmelita Descalzo (1606). Punto 31.p. 98.

las cuentas, como hacía falta antes de que se iniciara la actividad de estas escuelas⁸².

Mucho se había criticado a Calasanz por llevar a los pobres a un estadio de conocimiento aludiendo perjuicios para la sociedad, pero la realidad es que se mejoraba la vida de muchos sin el perjuicio de nadie

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

Hagan ahí los señores Piores lo que les parezca conveniente, que nosotros haremos también lo que nos parezca ser de mayor servicio del Señor. Pero no dejen de hacer las escuelas con la diligencia que se debe, que espero que el Señor responderá por nosotros⁸³.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

De vez en cuando, será de provecho alguna reunión de los Maestros, bajo la presidencia del Prefecto, en la que se trate (...) del método a enseñar con eficacia, y de mejorar las buenas costumbres, y ello con mucha humildad, concordia e intenso deseo de agradar a Dios⁸⁴.

⁸² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Exposición defendiendo el derecho de los pobres a la Educación (1645). p. 80.

⁸³ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 27 de enero de 1625 (c. 287). Al P. Ministro, Juan Pedro Cananea, Frascati. p. 174-175.

⁸⁴ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Liber de Pia Educatione, libro de la Pía Educación

La sabiduría de Calasanz llega incluso a ver qué es lo mejor organizativamente para las escuelas, para sus maestros y por consiguiente para sus alumnos.

Como no hay más que dos aulas con dos maestros, pueden observar este orden:

1º Que los maestros no tengan ninguna ocupación fuera de las clases – si es que quieren que los alumnos aprovechen – las cuales estarán divididas en dos [sub]clases, de esta manera: Todos los alumnos de deletreo, lectura, escritura y ábaco, estén en una clase, poniendo en una parte los de deletrear, en otra los de lectura, y en otra los de escritura y ábaco. Cuando los alumnos sepan escribir medianamente, consultando a sus padres, se deben colocar o en ábaco, o en gramática. En el grupo de ábaco se debe enseñar al menos a sumar y restar con seguridad.

2º En la otra clase, que es la de los que aprenden lengua latina, hagan tres divisiones de alumnos. En la primera estén los que aprenden de memoria a declinar y conjugar nombres y verbos, y hagan concordancias. En la segunda, de medianos, los que estudian lengua latina hasta los verbos impersonales, y en ésta se explican las Cartas Selectas de Cicerón, y los rudimentos y reglas de gramática, hasta las antedichas reglas de los impersonales. En la tercera, de mayores, los que estudian todas las reglas, y las Cartas. En ésta se explicarán diversos autores, según la capacidad de los estudiantes. Cada mañana, todos los alumnos de esta clase de estudiantes de lengua latina recitan de memoria,

o Formación de la niñez, escrito por el R. P. Juan de Jesús y María, Carmelita Descalzo (1606). Punto 35. p. 99.

primero media ṕgina de la Doctrina Cristiana, [declinan] un nombre sustantivo con adjetivo de las distintas declinaciones; y algunas veces, compuestos, como 'pater familias prudens', 'respublica nobilis', etc. y la lecci3n de Cicer3n u otro autor. Por la tarde, recitarán de memoria las reglas de la gramática, un modo verbal, y alǵn otro autor, seǵn le parezca al maestro; el cual, para atender a los dos grupos inferiores, ponga siempre a un latino para dar clase durante una hora; y mientras estos mayores dan lengua latina, el maestro explicará a los ḿs atrasados seǵn su capacidad; procurará, con premios, engatusar a los alumnos al trabajo, dándoles, durante el tiempo que dure la 'investidura de emperador' el privilegio de no pegarles y de dar dos o tres 'indultos' a los alumnos que merecen ser castigados.

Haga que todos los alumnos se confiesen una vez al mes, y los mayores comulguen, y en las fiestas todos vayan a la Doctrina Cristiana.

Tenga un libro en el que, por la mañana y por la tarde, tomará nota de los que faltan a las clases, para que se pueda demostrar que, si no aprenden los que faltan, la culpa no es del maestro.

Al final de las clases, manden recitar a todos las Letanías de la Santísima Virgen María, y al principio, la oración acostumbrada de Santo Tomás, u otra, más el 'Ángel de Dios'⁸⁵.

⁸⁵ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 15 de octubre de 1621 (c.91). Al P. Ministro, Juan Pedro Cananea de la Virgen de los Ángeles, Moricone. p.425.

Cuanto más crecía el número de alumnos tanto más debía crecer la organización de toda la vida de la escuela.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Con las letras, se enseña a los niños la piedad que siempre obra detrás del progreso de la edad, por eso, es verdad lo puesto por Platón de que la mayor preocupación de la República debe ser hacer buenos ciudadanos y éstos sin la buena educación, no se hacen.

La experiencia ha demostrado que los niños que se dedican con mayor intensidad al estudio se alejan más de los vicios propios de la edad⁸⁶.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por su estricta aplicación de los principios cristianos, fue también el pedagogo de la no discriminación social, racial, o religiosa. No sólo fue la valiente y generosa actitud que, como veremos más adelante, mantuvo con perseguidos por la Inquisición como Galileo y Campanella, fue también el hecho altamente significativo en aquella época de que matriculó en sus escuelas a alumnos judíos, a los que trataba con idéntico respeto. De igual modo, en sus escuelas de Germania también escolarizó a alumnos de religión protestante.

⁸⁶ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Liber de Pia Educatione, libro de la Pía Educación o Formación de la niñez, escrito por el R. P. Juan de Jesús y María, Carmelita Descalzo (1606). Punto 25. p. 96.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

Ministerio en verdad, el más digno, el más noble, el más meritorio, el más beneficioso, el más conforme a razón, el más de agradecer, el más atractivo y el más glorioso⁸⁷.

En el Memorial al Cardenal Tonti, Calasanz eleva la figura del maestro por la importancia que tiene en la marcha de una sociedad.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Los dos grandes hombres de la pedagogía y de la ciencia se conocían, se trataban y se tenían mutuo respeto y consideración. En sus vidas hay no pocos paralelismos. El primero de ellos es que ambos defendieron la enseñanza de las matemáticas y de la ciencia, lo que resulta natural en un hombre de ciencia, pero no tanto en un pedagogo de aquel tiempo. Cuando se analiza la obra pedagógica de Calasanz, resulta sorprendente su interés constante por la enseñanza de las matemáticas. En una época en que los estudios humanísticos tenían la máxima vigencia, sin olvidar esas tendencias generales, él intuyó la importancia futura de las matemáticas y las ciencias, de ahí sus continuas recomendaciones para que se cultivasen en sus escuelas y para que se profundizaran en la formación de sus maestros.

⁸⁷ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004) *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Memorial al cardenal Miguel Ángel Tonti (1621) pto. 6. p. 52.

En relación con las matemáticas y con Galileo, hay que recordar que algunos escolapios distinguidos fueron fervorosos discípulos del gran hombre de ciencia y que compartieron y defendieron sus concepciones cosmológicas, que tan controvertidas y revolucionarias resultaban entonces. Recordemos que el modelo cosmológico galileano, que seguía los planteamientos de Copérnico y de Kepler, entraba en contradicción con el modelo ptolomeico que había estado vigente durante toda la Edad Media, lo que valió a Galileo un proceso de la Inquisición en el que fue sancionado y obligado a retractarse⁸⁸.

El P. Juan Francisco ha empezado a enseñar la nueva Gramática a cuatro de los nuestros, de modo que si resulta fácil y útil sirva en nuestra Orden para ayudar a los más pobres que no pueden entretenerse muchos años en el estudio del latín⁸⁹.

Calasanz sabe que es lo que necesitan los niños, y él se lo da. Busca de tener lo mejor para que de sus alumnos salga lo mejor. Es un signo de sabiduría y amor de Calasanz hacia los niños.

⁸⁸ DOMÈNECH I MIRA, Josep. José de Calasanz, *Perspectivas: revista trimestral de educación comparada* (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), vol. XXIII, nos 3-4, 1993, págs. 808-821.

⁸⁹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 16 de noviembre de 1641 (C. 3769). Al P. Francisco Michelini, p.465.

ñ) *La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.*

No puedo dejar de recordar en todo correo que se atienda con todo cuidado a las escuelas aunque debieran dejar alguna vez otros ejercicios pues éste de las escuelas es nuestro instituto propio y cuando esto no va bien nos desviamos del camino verdadero de nuestra salvación; toca al Superior el vigilar y ayudar con la propia fatiga. He oído que muchos del pueblo no están tan satisfechos como deberían y sin duda habrá en las escuelas alguna falta ya que los seglares no las aprecian como solían. Espero que este año se atenderán con toda diligencia. Es cuanto se me ocurre en la presente. El Señor nos bendiga a todos siempre⁹⁰.

o) *La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.*

p) *La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.*

Estos dos principios los unimos pues en el tiempo de Calasanz no había cooperación al nivel que actualmente se conoce. La principal cooperación venía por parte de la Iglesia (cardenales y papas) y de aquellos que solicitaban escuelas a Calasanz.

⁹⁰ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 5 de enero de 1630 (C. 1287). Al P. Mateo Reale, Ministro de las Escuelas Pías, Cárcare. p. 400-401.

Estoy seguro de que esos Srs. del Santo Oficio, muy celosos del bien público, tienen cuidado continuo incluso de las acciones privadas para conservar y aumentar el servicio de Su Majestad, y por tanto, cualquier orden que den se debe recibir y observar como venida de la mano del Señor y será sin duda de muy gran provecho. Y aunque en nuestra Religión haya teólogos prácticos y graduados, con todo no he permitido nunca que subiesen a ningún púlpito o cátedra para predicar, pues sé bien que no faltan en la Iglesia de Dios hombres que por oficio e Instituto propio tienen el «jus» de predicar y lo practican de manera excelente. Lejos de nosotros el meter la hoz en mies ajena. No sería poco si supiéramos rebajarnos a la capacidad de los niños, pues la Iglesia nos ha ordenado a su instrucción⁹¹.

⁹¹ FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Roma, 20 de agosto de 1636 (c. 2577). Al P. Melchor Alacchi, Palermo. p. 164-165.

8. Conclusión

En la historia de la educación, San José de Calasanz, supuso una innovación educativa. Su pedagogía, adelantada a todas luces a su tiempo, presenta un carácter pionero. Ciertamente la educación y la escuela existían desde hacía siglos, pero la audacia y la auténtica disrupción vendrán de la mano de un hombre educado en una familia cristiana y de su formación enclavada en el contexto del Concilio de Trento.

La gran apuesta, era sin duda la más arriesgada, pero también la más evangélica. Hacer llegar la educación, el acceso al conocimiento y por tanto una oportunidad laboral de futuro a todos, especialmente a los más pobres.

Las calles romanas estaban llenas de niños pobres y Calasanz después de intentarlo por otros medios acaba reconociendo la vocación a la que Dios le llama.

La figura de Calasanz sirva a todos aquellos que se dedican a la educación para desear, en cada colegio, el bien a los niños, especialmente a los más desfavorecidos de nuestra sociedad.

La pobreza tiene muchas caras, no solo la material. El colegio junto a las familias, tiene la oportunidad y la obligación de dar a esta generación una educación de calidad.

9. Bibliografía

- ASIAIN, Miguel Ángel (2004): *15 días con José de Calasanz*, Ciudad Nueva.
- ASIAIN, Miguel Ángel (2008): La vocación educadora de Calasanz. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, Volumen 48, Páginas.181-208
- BAU, C. (1967): *S. José de Calasanz*. Publicaciones de Revista Calasancia.
- CÁRCELES, Concepción (2001): *Introducción a la Historia de la Educación*.
- CONGREGACIÓN GENERAL (1999): *Misión Compartida en las Escuelas Pías*. ICCE 23.
- Coordinado por la CONGREGACIÓN GENERAL (1995): *Espiritualidad y pedagogía de San José de Calasanz*. Ensayo de síntesis. ICCE.
- CUEVA, Dionisio (1973): *Calasanz: mensaje espiritual y pedagógico*. ICCE.
- CUEVA, Dionisio (1992): *Vida de San José de Calasanz*. Ediciones Paulinas.
- FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasancia*. Universidad Pontificia de Salamanca.
- FELDMAN, Gustavo (1998): *Los derechos del niño*. Ciudad Argentina.
- GINER, Severino (1992.): *San José de Calasanz Maestro y fundador*. BAC maior n. 41.
- GINER, Severino (1993.): *San José de Calasanz*. BAC popular 67.
- http://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm
Ley de Instrucción Pública de 9 septiembre 1857 (Ley Moyano)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106. pp. 17.158-17.207.
- LÓPEZ NAVÍO, José (1971): *Ambiente histórico y social en que vivió San José de Calasanz*. *Analecta Calasanciana* 25-26.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio y GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2001): *Derechos Humanos. Textos internacionales*. Tecnos.
- SÁNTHA, György (1984): *San José de Calasanz, obra pedagógica*. BAC 159.

VALDECANTOS, Pedro (1957): *El momento histórico de San José de Calasanz*. nº 12
Revista Calasancia.

VILÁ PALÁ, Claudio y BANDRÉS REY, Luis María (1983): *Diccionario Enciclopédico
Escolapio, Biografías de escolapios*. Ediciones Calasancias-Salamanca.

www.cadiz2012.es/constitucion.asp Constitución Española 1812.

10. Anexos

Memorial al Cardenal Tonti⁹²

1. Es indudable que, entre las mayores empresas reservadas a los Sumos Pontífices como Vicarios de Cristo en la tierra, después de la canonización de los Santos ocupa quizás el primer lugar la aprobación de las Órdenes Religiosas.
2. Como algo que, si viene de Dios, redunda en gran honor para la Iglesia, ayuda y edificación del prójimo, gracia para los religiosos y gloria de Su Divina Majestad; pues es Su Divina Majestad quien da a los hombres capacidad de vivir como ángeles, en medio del mundo y muertos al mundo, dorados de sensibilidad e insensibles, en la carne y despojados de afecto carnal; hechos, de libres, esclavos; de sabios, locos; de sociables, solitarios, y de terrestres, espirituales y celestiales. Mientras que, si no es de Dios, en vez de Religión resulta confusión; en vez de concilio y convento, conciliábulo y conventículo; y en vez de obra santa y divina, nefasta y diabólica.
3. Y así con gran celo los Padres del Concilio de Letrán, por decreto específico recogido en el capítulo último sobre las "Casas religiosas", prohibieron la creación de nuevas Órdenes, pareciéndoles esto remedio suficiente -según afirman expresamente en el decreto- para evitar la

⁹² FAUBELL ZAPATA, Vicente (2004): *Nueva Antología Pedagógica Calasanciana*.

Universidad Pontificia de Salamanca. p. 51-57.

confusión y superflua multiplicidad de los Institutos religiosos: ya que tanto los que buscaran su conversión personal como los nuevos Fundadores podrían militar en las filas de los Institutos ya aprobados.

4. Estas razones han dado motivo a los Sumos Pontífices para ser mucho más circunspectos en semejante materia; pero les han llevado también a dispensar, o mejor, a declarar tácitamente que el Concilio aludía sólo a las Órdenes superfluas y similares por el hecho de haber aprobado ellos mismos otras muchas, principalmente de ministerio diferente, necesario y específico en la Iglesia de Dios.
5. Y entre estas últimas se encuentra la Obra de los Pobres de la Madre de dios de las Escuelas Pías, con un ministerio insustituible -en opinión común a todos, eclesiásticos y seculares, príncipes y ciudadanos y acaso el principal para la reforma de las corrompidas costumbres; ministerio que consiste en la buena educación de los muchachos en cuanto que de ella depende todo el resto del buen o mal vivir del hombre futuro, según juzgaron acertadamente, iluminados por Dios, los Concilios Calcedoniense y Tridentino y los Santos Basilio y Jerónimo, Benito e Ignacio.
6. Por tanto no se puede dudar de que será favorecida y agraciada con el nombre -teniendo ya la realidad- de verdadera y observante Orden religiosa, título que han recibido hasta este momento tantas otras, tal vez no tan útiles y necesarias, tal vez no tan aplaudidas por todos, tal vez no tan deseadas, y sin tal vez menos solicitadas durante mucho tiempo en comparación de la insistencia

con que viene siendo pedido nuestro ministerio en este breve período.

Ministerio en verdad muy digno, muy noble, muy meritorio, muy beneficioso, muy útil, muy necesario, muy enraizado en nuestra naturaleza, muy conforme a razón, muy de agradecer, muy agradable y muy glorioso.

7. *El más digno*, por girar en torno a la salvación, conjuntamente, del alma y del cuerpo.
8. *El más noble*, por ser menester angélico y divino, realizado por los ángeles custodios, de los cuales los hombres se constituyen en esto cooperadores.
9. *El más meritorio*, por establecer y poner en práctica, con plenitud de caridad en la Iglesia, un remedio eficaz, preventivo y curativo del mal, inductor e iluminador para el bien, destinado a todos los muchachos de cualquier condición -y, por tanto, a todos los hombres, que pasan primero por esa edad- mediante las letras y el espíritu, las buenas costumbres y maneras, la luz de Dios y del mundo...
10. *El más beneficioso*, por ayudar a todos en todo: sin ninguna acepción de personas y, por tanto, suministrando lo necesario y haciendo pedagogos de todos los niños, incluso acompañándolos hasta sus propias casas.
11. *El más útil*, por los numerosos cambios de vida efectuados, como puede comprobarse con frecuencia entre los muchachos, tanto que no se reconocen según eran anteriormente.
12. *El más necesario*, para esa corrupción de costumbres y ese predominio del vicio que reinan en los de educación

mala y para las necesidades de la Iglesia, a las que se atiende con la oración continua de los niños en el oratorio, por turnos.

13. *El más natural* en todos los hombres que, por instinto, quieren la buena educación de sus hijos.

14. *El más razonable*, para príncipes y ciudades, a quienes trae mucha cuenta tener vasallos y ciudadanos morigerados, obedientes, bien disciplinados, fieles, sosegados y aptos para santificarse y ser grandes en el cielo, pero también para promocionarse y ennoblecerse a sí mismos y a su patria obteniendo puestos de gobierno y dignidades aquí en la tierra. Lo cual se ve más claro por los efectos contrarios de las personas educadas mal, que con sus acciones vituperables perturban la paz del estado e inquietan a los ciudadanos.

15. *El más de agradecer*, por parte de los hombres, que lo aplauden unánimes y lo desean en su patria, presagiando acaso el bien de la reforma universal de las corrompidas costumbres, que es en consecuencia del diligente cultivo de lesas plantas tiernas y fáciles de enderezar que son los muchachos, antes de que se endurezcan y se hagan difíciles, por no decir imposibles, de orientar; como lo vemos en los hombres ya hechos: pese a toda la ayuda de oraciones, pláticas y sacramentos, cambia de vida y realmente se convierte en una exigua minoría. Muy de agradecer también por parte de Dios, mucho más que la conversión de un pecador, aunque ésta da alegría al cielo; porque en la escuela no sólo se arrepienten muchos de muchas ofensas contra Dios, sino que diariamente se conservan otros muchos

en la inocencia bautismal, y en consecuencia se libra de manifiesta condenación la mayoría de aquellos que, de morir en su mocedad, se condenarían por las culpas tal vez cometidas sin escrúpulo y con ligereza, y confesadas son contrición, si es que no calladas.

16. *El más agradable* para quien sea llamado a laborear en esta viña y a trabajar en esta mies tan abundante.

17. *El más glorioso* para los religiosos y para aquellos que lo favorezcan y promuevan con su autoridad y mercedes; para el Sumo Pontífice que lo establezca y apruebe como Orden, no menos que la aprobación de las otras Familias Religiosas para sus predecesores; glorioso también para el mismo Dios, porque al ponerse remedio a tantas ofensas dirigidas contra Él, al preservar de tantas penas incluso corporales, al salvar y santificar tantas almas, éstas darán gracias eternas a la nueva Orden y gloria perenne a Dios.

18. Tampoco debe ser obstáculo a deseo tan santo el elevado número de Órdenes existentes no la prohibición del mencionado Concilio, porque, además de embellecerse admirablemente la Iglesia con tal variedad - como dijo David: "de pie a tu derecha está la reina, enjoyada con oro, ataviada con variedad", y poco más adelante: "vestida de tisú de oro variadamente labrado"-, la abundancia o escasez de las cosas no se mide por su número: siendo útil y necesario, aunque abundante, no es superfluo; y siendo dañino y huero, aunque escaso, es excesivo. Por lo tanto, aunque por hipótesis hubiera o se temiera un excesivo número de Órdenes, no debe referirse esto a los Institutos útiles y necesarios, sino a

los superfluos; es decir, a los que no tienen ministerios específicos, sino que se quedan en los generales y comunes a los demás. De éstos toda escasez es abundancia, así como de los peculiares y específicos toda abundancia es necesidad.

Porque es Dios quien, para ayuda de su Iglesia, en diversos momentos inspira esta multiplicidad a sus verdaderos siervos, principalmente en las grandes necesidades, cuando cesa el fervor de las antiguas Órdenes y les sucede el de las nuevas; y después, en su día, es introducida y aprobada la multiplicidad por los Sumos Pontífices, sin hacerse escrúpulo de contravenir el canon del referido Concilio.

19. Este hecho habría de bastar para comprender la correcta interpretación de la mente del Concilio, el cual no sólo no es contrario a dicha multiplicidad, sino que la estimula y, por el hecho de censurar explícitamente la abundancia de las Órdenes superfluas, acaba por alabar tácitamente la abundancia de las que son útiles y específicas.

20. Mucho menos obsta el peligro de una posible confusión. Porque, si se trata de las otras Órdenes, la confusión puede nacer o del hábito, y el nuestro es ya diferente; o del ministerio, y el nuestro es diferentísimo. De modo que este peligro está tan remoto que la mayor parte de dichas Órdenes, como los capuchinos, franciscanos, dominicos y agustinos -y aun de ellas, los Padres más calificados- ensalzan y desean nuestra Obra, envían a ella candidatos y le procuran fundaciones.

21. Si se trata de los obispos, mucho menos, ya que gran parte de ellos hacen particular hincapié para introducirla

en sus diócesis; motivo éste digno de madura consideración.

22. La mendicidad no perjudica a las otras Órdenes: porque, si son de religiosos mendicantes, les da más ocasión de apoyarse en la Divina Providencia y de mantenerse en la observancia y buen ejemplo para encontrar limosnas suficientes; y si son seculares, nadie se empeña en quitarles, y mucho menos en darles limosna, aunque sería violencia santa hacerles entrar e la fuerza en el banquete de aquel padre de familia del Evangelio.

Tampoco les perjudica a ellos mismos: porque, además de la confianza en Dios, poseen tantas garantías de poder atender a sus necesidades cuantos niños hay en sus escuelas; de manera que, más que ninguna otra Orden, se equivocarían al dejarse arrebatar de las manos la alegría de la santa pobreza.

23. Y si alguien todavía insistiera alegando que ya se ha provisto a la falta de este ministerio con los seminarios, con los Padres Jesuitas y con los maestros seculares, no haría más que confirmar el consentimiento universal respecto a la necesidad de la educación como medio acaso único para la reforma de costumbres.

En efecto, entre las cosas, aun en el supuesto de que los maestros seculares no se encontraran privados de la necesaria caridad, no rehuyeran la fatiga, y al cesar la necesidad no hicieran lo que dice el Evangelio: "el asalariado echa a correr, porque a un asalariado no le importan las ovejas"; por lo que los muchachos más aprenden el vicio que la virtud. Y aun en el supuesto de que los seminarios en las diócesis, según el Concilio, no estuvieran tanto para formar buenos pastores cuanto obedientes ovejuelas, aparte de tener capacidad sólo para un reducido número. Y aún en el supuesto de que los padres

Jesuitas poseyeran licencia, a tenor de su ministerio, para emplearse en poblaciones y personas pequeñas y pobres -que son las que más abundan en el mundo- y fueran admitidos en muchos estados y repúblicas que, al no aceptarlos, se privan del mayor bien: pese a todo, la tierra es aún grande y *la mies abundante y los braceros pocos*.

24. Demostrada, pues, la utilidad y necesidad de esta obra, que comprende todas las personas y condiciones y lugares, toda la instrucción básica y todos los medios para vivir, se deduce con rigurosa consecuencia la necesidad de constituir la establemente como Orden religiosa a fin de que en ningún momento desaparezca; lo cual podría suceder si quien comienza en ella, la abandona por algún engaño encubierto del demonio o del mundo, y aun de la naturaleza misma que, persuadida por el amor propio a favorecer lo sensible, fácilmente vuelve la vista atrás y se quita del yugo trabajoso y repulsivo, a no ser que lo tenga bien apretado con fuerte ligadura, como son los votos solemnes.

Se deduce asimismo la necesidad de ampliarla y propagarla según las necesidades, deseos e instancias de tantos. Lo cual no puede hacerse sin muchos obreros, y no es posible conseguirlos si no tienen gran espíritu y no son llamados con vocación particular; ya que los llamados en general a abandonar el mundo, al no tener espíritu sino de incipientes, necesitan todavía destetarse de las comodidades del siglo y preferirán siempre, como lo muestra la experiencia, alguna Orden ya aprobada, en la que después del noviciado estén seguros de tener la vida asegurada y puedan llegar al sacerdocio, más que ingresar en una Congregación donde, en lugar de estas ventajas, se van a encontrar con otras dificultades que derivan de una vida mortificada

por el trato obligado con muchachos, trabajosa por el continuo esfuerzo de su profesión y despreciable a los ojos de la carne, que considera vil la educación de los niños pobres; añádase a esto el no poder recibir a quien ha hecho sus votos en otra Orden, lo que acrece los impedimentos.

25. Y si la Santa Iglesia acostumbra a conceder esta gracia a tantos otros ministerios, ¿por qué no a éste, que puede considerarse compendio de todos ellos, no sólo por ayudar al prójimo en caso de necesidad en todo lo que los otros le ayudan, sino por preparar y disponer las almas mediante una buena educación a ser capaces de recibir el servicio de todos los demás ministerios? Por la amanecida se conoce el día y por el buen comienzo el buen final, y el transcurso de la vida depende de la educación recibida en la infancia -jamás se pierde su buen olor, como tampoco en el recipiente el del buen licor-: ¿quién no ve, pues, que tanto mayor provecho y menor dificultad, que no confusión, experimentarán las otras Instituciones religiosas en el ejercicio de su ministerio cuanto mayor haya sido la preparación de unas personas bien educadas?

26. Si la Santa Iglesia ha concedido esta gracia a tantos Institutos de ministerio general y común, ¿por qué no a uno específico y peculiar? Si la ha otorgado a muchos específicos, tal vez no tan necesarios y al menos no tan solicitados, ¿por qué no a éste, necesarísimo y solicitadísimo? Si de semejante gracia han sido hallados dignos los que ayudan a curar enfermos y a rescatar a los cautivos, ¿por qué no los que curan, preservan y rescatan las almas? Si se ha dado a los de ministerio

general o específico de sólo vida activa o sólo contemplativa, ¿por qué se ha de negar a quienes con uno y otro ministerio viven vida mixta, que es más perfecta? Si ha sido concedida a los padres Jesuitas, con tal variedad de votos, para provecho principalmente de las ciudades grandes y personas nobles, ¿por qué no a Pobres de la Madre de Dios, con sólo tres votos solemnes, después de una larga prueba de dos años de noviciado, para ciudades y personas preferentemente pequeñas y pobres y muy necesitadas de asistencia? Si no se ha denegado a quien ayuda a bien morir, ¿por qué, y con mayor razón, no se concederá a quien desde los primeros años ayuda a bien vivir, de donde depende el buen morir, la paz y sosiego de los pueblos, el buen gobierno de las ciudades y de los príncipes, la obediencia y fidelidad de los súbditos, la propagación de la fe, la conversión y preservación de las herejías -de modo especial en los muchachos, a quienes los herejes procuran infeccionar desde la infancia con sus falsas doctrinas, casi seguros del resto de su vida-, y, finalmente, la reforma de toda la cristiandad, empleándose en ello hombres de vida apostólica, muy pobres y muy sencillos, profetizados por San Vicente Ferrer, profecía interpretada y referida a estos religiosos por un varón de santa y portentosa vida en los comienzos de este Instituto?

Por lo cual...